REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.129.576.985**

PEREZ XIQUES

APELLIDOS

CINDY JOHANA

NOMBRES



Cindy Perez Xiques

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1987**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

27-MAY-2005 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00754331-F-1129576985-20151007 0046861679A 1 3293542265

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Cindy Perez Xiques

Con documento de identidad No. 1129576985

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 1 de noviembre de 2017 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1014623

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

CINDY JOHANA PEREZ XIQUES

C1129576985

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
3 de agosto de 2022
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

AKRzL3ukGg

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Barranquilla, 18 de octubre de 2023.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación SASI-CLD-CPIC-005_2023

Cindry Patricia De León Horlandy, actuando en calidad de Representante Legal, de 3D Make-R Technologies SAS, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Cindry Patricia De León Horlandy
Representante Legal
C.C. 1.082.838.180
Correo Electrónico:info@somosmaker.com

Nombre: Cindy Pérez Xiques
Responsable SG-SST
C.C. 1.129.576.985
ingcindyperezxiques@gmail.com

Powered by CamScanner

A QUIEN INTERESE

Por solicitud de la empresa 3D make-R Technologies S.A.S., se elabora el presente informe de diagnóstico de cumplimiento de los estándares mínimos para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo -SG-SST- establecidos el pasado 13 de febrero de 2019 por el Ministerio de Trabajo a través de la Resolución 0312.

El diagnóstico presentado a continuación considera que la empresa 3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S.:

- Es una empresa que tiene nueve (9) trabajadores a la fecha
- Todos los trabajadores tienen nivel riesgo I,II o III

ÍTEM	CRITERIO CUMPLIDO	VERIFICACIÓN	CUMPLE
Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	Se asigna una persona que cumple con el siguiente perfil: - Profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Documento de asignación y hoja de vida con soportes, de la persona asignada.	SI
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.	Documento soporte de afiliación y del pago correspondiente	SI
Capacitación en SST	Programa de actividades y capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control	Documento soporte de las acciones de capacitación realizadas/planillas en los últimos 12 meses.	SI
Plan Anual de Trabajo	Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador, que contiene: objetivos, metas, responsabilidades,	Documento que contenga Plan Anual de Trabajo.	SI

Powered by CamScanner

	recursos y cronograma anual.		
Evaluaciones médicas ocupacionales	Evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores.	Archivo de conceptos emitidos por el médico evaluador con informe de recomendaciones y restricciones laborales.	SI
Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Matriz de identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL Positiva	Documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL – acta de visita ARL.	SI
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	Documento soporte con acciones ejecutadas	SI

Se firma a los 18 días del mes de octubre de 2023, en la ciudad de Barranquilla, Colombia.

CINDY PÉREZ XIQUES

CINDY JOHANA PÉREZ XIQUES
Responsable SG-SST de 3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S.
C.C. 1.129.576.985

Powered by CamScanner

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 1116 **27 NOV. 2014**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **CINDY JOHANA PEREZ XIQUES,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.129.576.985 expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL,** de la **UNIVERSIDAD LIBRE,** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaría de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **CINDY JOHANA PEREZ XIQUES**

Que la documentación presentada **CINDY JOHANA PEREZ XIQUES,** lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo como **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL,** a **CINDY JOHANA PEREZ XIQUES,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.129.576.985 expedida en Barranquilla (Atlántico), en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 27 NOV. 2014

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo P.
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

DOCUMENTO PARA USO EXCLUSIVO DE SD-MAKE TECHNOLOGIES S.A.S. NIT 900.289.235-5



SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

makeR

Vigente desde: 07/03/2022

El documento forma parte de la Plataforma Documental Institucional y soporte de la planificación, actuación y seguimiento en la Prestación de Servicios en 3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S el cual debe ser socializado e implementado por el personal involucrado en las actividades al que tiene alcance, como lineamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. OBJETIVOS
   3.1. GENERALES
   3.2. ESPECIFICO
4. DEFINICIONES
5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA
   5.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA
   5.2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
   5.3. MATERIA PRIMA Y ELEMENTOS USADOS EN EL PROCESO
   5.4. ORGANIGRAMA
   5.5. NÚMERO DE EMPLEADOS
   5.6. TURNOS DE TRABAJO
   5.7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
   5.8. ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES
   5.9. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
7. COMUNICACIÓN
8. POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
9. REQUISITOS LEGALES
   9.1. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO
   9.2. MATRIZ REQUISITOS LEGALES
   9.3. PLAN DE TRABAJO ANUAL
   9.4. VIGIA OCUPACIONAL
   9.5. COMUNICACIÓN
   9.6. COMPETENCIA LABORAL EN SST
   9.7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO INDUCCIÓN Y REINDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
10. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
   10.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS
11. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
12. APLICACIÓN
   12.1. EQUIPOS Y ELEMENTOS
   12.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS
13. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST
   13.1. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST
   13.2. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES
   13.3. CONTRATACIONES

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que **3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S** tiene entre sus propósitos mejorar la calidad de vida laboral y los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que aquí trabajan.

El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo industrial y los adelantos tecnológicos han traído consigo un aumento de los factores de riesgo en el ambiente laboral, aumentando las probabilidades de accidente de trabajo y enfermedad laboral en la población de trabajadores expuestos.

La empresa consciente de su responsabilidad legal sobre las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores y del compromiso de una vida digna; implementará el **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**, lo que permitirá disponer de una herramienta de trabajo ágil, y segura que garantice un ambiente laboral con factores de riesgo controlados, lo que trae consigo la disminución en las pérdidas sociales, materiales y económicas generadas por los accidentes de trabajo y enfermedades laborales; incrementando además la productividad y posicionamiento de su empresa, bajo el marco de las normas legales.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer y conservar ambientes laborales seguros de tal forma que las condiciones de trabajo no afecten el bienestar físico, social y mental del Personal, al igual que la productividad de la organización y la calidad de los bienes y servicios que se generan.

3.2 Objetivos Específicos

- Estudiar las condiciones de trabajo y salud del personal para identificar los factores de riesgo que puedan atentar contra la integridad física de estos y de los bienes materiales de la empresa.
- Desarrollar para el personal de la empresa actividades de seguridad y salud en el trabajo que resulten en mejora de las condiciones laborales, el bienestar y la productividad de los mismos.
- Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo mediante actividades de capacitación de acuerdo al plan anual de capacitación.

4. DEFINICIONES

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Seguridad y Salud en el Trabajo: (Anteriormente definida como Salud Ocupacional), definida como aquella disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones del trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene como objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: (Anteriormente definida como Programa de salud ocupacional), Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Condiciones de Trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Matriz de peligro: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa.

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Tasa El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

5.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S es una empresa dedicada a la investigación y desarrollo alrededor de tecnologías emergentes, con especial énfasis en la impresión 3D y prototipado industrial

5.2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón Social	:	3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS
Representante Legal	:	Cindry De León
Contacto SG-SST	:	Diana Mantilla
NIT	:	900689323-6
Dirección	:	Calle 79 # 69-34
Teléfono	:	605 3451447
No Trabajadores	:	9
Actividad Económica	:	Fabricación de otros tipos de Maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
Clase de Riesgo	:	01-03 según ARL

5.3. MATERIA PRIMA Y EQUIPOS UTILIZADOS EN EL PROCESO

Área Administrativa

- Equipos e Insumos de oficina.

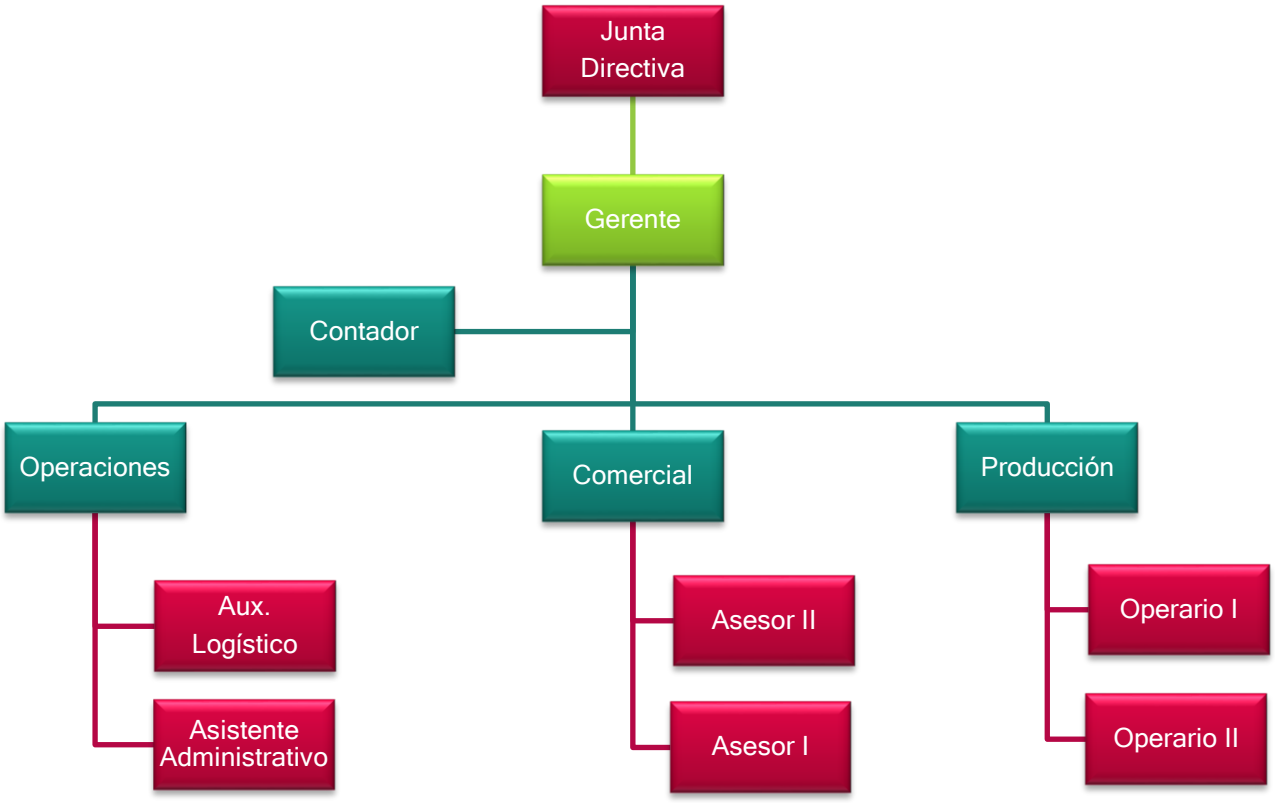
Computadores, impresoras, escritorios, teléfonos, fax, resmas de papel, lápices, bolígrafos, engrapadoras, perforadoras, carpetas, clips y otras.

Área Operativa

- Equipos

Destornillador Ratchet, hombre solo. Estación de soldadura. Cautin. Pinza para tubo. Cortafrio. Pela cable Pistola de calor espátulas llave bristol, exacto martillo de goma lima metálica. Alicate multímetro. Ponchadora tijeras. Pata de cabra, motor tool, taladro calibrador

5.4. ORGANIGRAMA



5.4. NÚMERO DE EMPLEADOS

Área	Hombres	Mujeres	SUBTOTAL
Administrativo	1	2	3
Operativo	3	0	3
Comercial	2	1	3
TOTAL	6	3	9

5.5. TURNOS DE TRABAJO

Área	Horario	Días
Administrativo	8:00 am a 12:00 p. 1:00pm a 6:00pm	Lunes a Viernes
Operativo	7:00 am a 12:00 p. 1:00pm a 5:00pm	Lunes a Viernes

5.6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS, es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los colaboradores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un formato Descripción de funciones por cargo, donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos.

Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

5.7. ASPECTOS JURIDICOS Y LABORALES

Uno de los compromisos de **3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS**, es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización. Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales identificados.

Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales. Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales en materia de SST.

5.8. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones.

6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Barranquilla, Atlántico
CL 79 # 69-34
Sucursal principal

NOMBRE DE LA ARL: ARL positiva
Identificación de la empresa: Nit 900689323-6
Clase o tipo de riesgo asignado por la ARL: 1

Código de la actividad económica según decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos laborales: COMERCIO

Descripción de la actividad económica según el Decreto 1607 de 2002: EMPRESAS DEDICADAS FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO ESPECIAL N.C.P..

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007,Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989 y el Decreto 1072 de 2015.

ARTÌCULO 4. Los factores de riesgo existentes en la empresa son:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	
FÍSICO - QUÍMICO	Incendios – presencia de material combustible
MECÁNICOS	Caídas a nivel – Caídas a diferente nivel – Golpes – Atrapamientos – Cortaduras
LOCATIVAS	Distribución de oficinas – Orden y aseo – Identificación de áreas
ELÉCTRICOS	Contacto directo e indirecto con electricidad
FÍSICOS	Iluminación, exposición al sol
BIOMECÁNICOS	Carga estática – carga dinámica – sobreesfuerzos – posturas prolongadas de pie – diseño del puesto de trabajo
PÚBLICOS	Asonadas, atracos, manifestaciones
PSICOSOCIALES	Carga de trabajo – monotonía – estrés

PARÁGRAFO. – A efectos de que los Factores de riesgo contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, capacitándose respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia. El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 "supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social". El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."

7. COMUNICACIÓN

3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de comunicación y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SS, como lo son:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a SST

- Garantizar que oportunamente, se comunique sobre el SG-SST a los colaboradores

- Disponer de canales que permitan recolectar información sobre inquietudes, ideas y aportes de los colaboradores en materia de SST y garantizar que sean consideradas y atendidas por los responsables de la SST en la empresa.

8. POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3D MAKE-R TECHNOLOGIES S.A.S es una empresa dedicada a la educación, desarrollo tecnológico e investigación científica en tecnologías de impresión 3D; que reconoce la importancia que tiene el capital humano para alcanzar sus objetivos y se compromete desde el más alto nivel a:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellos.
- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.
- Para lograrlo, la empresa destina su esfuerzo y recursos económicos para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua.
- Los trabajadores por su parte, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y deberán notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para todos los que laboran en la compañía.

Para lograrlo, la empresa destina su esfuerzo y recursos económicos para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua. Los trabajadores por su parte, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y deberán notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para todos los que laboran en la compañía.

9. REQUISITOS LEGALES

9.1. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Anexo 1. Perfil sociodemográfico

9.2. MATRIZ REQUISITOS LEGALES

PELIGRO / REQUISITO	NORMATIVIDAD APLICABLE	ENTIDAD EMISORA	REQUISITO ESPECIFICO	EVIDENCIA
FÍSICO. ILUMINACIÓN	Ley 09 de 1979	Congreso de la República	Art. 105: iluminación suficiente en cantidad y calidad.	1. Inspecciones Planeadas de condiciones locativas 2. Mantenimiento
	Resolución 2400 de 1979	Min Trabajo	Art. 07: correcta iluminación. Art. 79-85: normas y niveles mínimos de intensidad de las luminarias, de acuerdo al centro de trabajo. Art. 86: instalación de luces de emergencia.	
QUÍMICO. GASES, VAPORES Y LÍQUIDOS	Ley 09 de 1979	Congreso de la República	Art. 101: adopción de medidas necesarias para evitar concentraciones de agentes químicos en el aire. Art. 102: divulgación de los riesgos, medidas preventivas y de emergencia del manejo de sustancias químicas, a los trabajadores expuestos.	MSDS de productos químicos. Elementos de protección personal.
	Resolución 2400 de 1979	Min Trabajo	Art. 34, 71: evacuación y eliminación de gases y vapores peligrosos. Art. 74-75: extracción del aire por medio de campanas. Art. 77: clasificación de sustancias como nocivas para la ventilación exhaustiva. Atr. 177 núm.. 3: protección del sistema respiratorio para los gases nocivos. Art. 340-354: manejo de tuberías, conductos y válvulas para el transporte de gases y vapores. Art. 442:	Uso de mascarillas. Existe SVE, cuentan con mediciones ambientales
	Resolución 2309 de 1986	Min Ambiente	Art. 27: criterios para determinar la toxicidad de un residuo. Art. 29-44: almacenamiento, recipientes y ruta interna de manejo de residuos especiales.	Hoja de seguridad de los productos químicos Proveedores certificados
	Ley 55 de 1993 (ratifica Convenio 170 de 1990 sobre seguridad en el	Congreso de la República	Art. 11: transferencia de productos químicos a otros recipientes. Art. 12: normas sobre la exposición a los	Existen Hojas de Seguridad de Químicos, existencia en

	uso de productos químicos)		productos y materias primas químicas. Art. 13: control operativo a la producción con materia prima química. Art. 14: eliminación de los residuos de la producción. Art. 15: deber de información y de capacitación a los trabajadores. Art. 16: deber de cooperación de los empleadores en materia de seguridad industrial en la utilización de productos químicos.	cada puesto de trabajo donde se manipula.
	Decreto 1609 de 2002, Arts. 4, 5, 11 y 12	Presidencia de la República	Obligaciones relativas al transporte de mercancías y sustancias peligrosas.	Manejo de Sustancias conforme a las Hojas de seguridad,
BIOMECÁNICOS. SOBRECARGA, ESFUERZOS, POSTURAS, MOVIMIENTOS REPETITIVOS	Resolución 2400 de 1979	Min Trabajo	Art. 388: instrucción a los trabajadores sobre métodos seguros en el manejo de materiales. Art. 389: procedimiento para el manejo de cargas pesadas. Art. 390: peso límite de 50kg para carga sobre los hombros. Art. 392: carga en objetos compactos. Art. 393: restricciones al personal que cargue objetos pesados. Art. 394: método para el cargue y descargue de sacos. Art. 395: manejo de tambores, cilindros y barriles.	Programa osteomuscular
	Resolución 1016 de 1989	Min Trabajo	Art. 10. Programa de Vigilancia Epidemiológica, Evaluaciones Medicas Ocupacionales Periódicas, Medición del Riesgo, Sistemas de Control	Programa osteomuscular
	Guías GATISO	MinSalud	Deber de seguir las recomendaciones basadas en la evidencia para el manejo integral (promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación) de enfermedades de origen laboral, contenidas en las siguientes GATISO: 1) Guía de Atención Integral de Salud Ocupacional (GATISO) para "Desordenes Músculo-Esqueléticos"	Programa osteomuscular
PSICOSOCIAL	Código Sustantivo del Trabajo (Decretos 2663 y 3743 de 1950, adoptados por la Ley 141 de 1961)	Congreso de la República	Art. 167: descanso dentro de la jornada de trabajo. Art. 161: límites a la duración de la jornada diaria. Art. 172, 178: descanso dominical y en día festivo. Art. 186-192: descanso anual o vacaciones.	Sistema de turnos y descanso remunerados

	Ley 21 de 1982	Congreso de la República	Art. 62 lit. g: programas de recreación social a través de las Cajas de Compensación Familiar.	Programas de bienestar
	Ley 1010 de 2006	Congreso de la República	Art. 2 y siguientes: Normas relativas a las diferentes modalidades de acoso laboral (maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y desprotección laboral)	Comité de convivencia
	Resolución 2646 de 2008	Min Trabajo	Art. 14, núm. 1: Medidas Preventivas de Acoso Laboral (política, manual de convivencia, sensibilización, capacitación, comité de convivencia, procedimiento de quejas). Art. 14, núm. 2: Medidas Correctivas de Acoso Laboral (acciones de intervención y control de factores de riesgo psicosocial, participación y traslado de trabajadores, procedimiento interno correctivo de conductas de acoso laboral)	PVE Psicosocial,
	Resolución 2646 de 2008	Min Trabajo	Art. 6: Factores psicosociales intralaborales que debe evaluar el empleador. Art. 7: Factores psicosociales extralaborales que debe evaluar el empleador. Art. 6: Factores psicosociales individuales que debe identificar y evaluar el empleador. Art. 9: Evaluación de los efectos de los factores psicosociales. Art. 10: Instrumentos para la evaluación de los efectos de los factores psicosociales. Art. 11: Reserva de la información y de la evaluación. Art. 12: Análisis y seguimiento de la información sobre factores de riesgo psicosocial. Art. 13: Criterios mínimos para la intervención de los factores psicosociales. Art. 16-17: Programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Art. 20: Suministro de información requerida sobre factores de riesgo psicosocial en el trabajo y vigilancia epidemiológica	PVE Psicosocial, Programas de bienestar

	Ley 1257 de 2008	Congreso de la República	Art. 12, Parágrafo: El empleador está obligado a implementar procedimientos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial de las mujeres, y a tramitar las quejas de acoso sexual y de otras formas de violencia contra la mujer contempladas en la ley	Comité de convivencia
	Ley 1566 del 2012	Congreso de la República	Atención a consumidores de SPA	Comité de convivencia
	Resolución 652 y 1356 de 2012	Min Trabajo	Por medio del cual se reglamenta la conformación y funcionamiento de comité de convivencia	Comité de convivencia
	Ley 1616 del 2013	Congreso de la República	Expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones	Comité de convivencia
MECÁNICO. CAIDAS A NIVEL	Ley 09 de 1979	Congreso de la República	Art. 92-96: pisos, áreas de circulación, escaleras y puertas de salida.	Programa de mantenimiento
	Resolución 2400 de 1979	Min Trabajo	Art. 9: superficie mínima de pavimento por trabajador. Art. 175 y 177 núm.. 5: tipo de calzado en áreas industriales de la empresa. Art. 655: lugares de trabajo libres de obstáculos.	Dotación de EPP adecuados
MECÁNICO. GOLPES-CORTES	Ley 09 de 1979	Congreso de la República	Art. 93: áreas de circulación con amplitud suficiente para el tránsito seguro, con correcta señalización.	Señalización y Demarcación
	Resolución 1016 de 1989	Min Trabajo	Art. 11 Uso de Equipos de Protección Personal Y Supervisión en el uso de los mismos	Programa de EPP
ELECTRICO	Ley 09 de 1979	Congreso de la República	Art. 117: los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riegos. Art. 118: dotación de los empleados expuestos a tales riesgos.	Señalización - Programa de mantenimiento
	Resolución 1348 de 2009, RETIE	Mininas	Art. 5: Análisis de riesgos eléctricos. Art. 8: Requerimientos instalaciones eléctricas. Art. 11: Símbolos eléctricos y señalización de seguridad. Art. 12: Comunicaciones para maniobras. Art. 13: Distancias de seguridad. Art. 15: Puestas	Señalización - Capacitación, Programa de mantenimiento, Estándar de seguridad para riesgo eléctrico

			a tierra. Art. 18: Requisitos de protección contra rayos. Art. 19: Reglas básicas de seguridad para trabajo en instalaciones eléctricas.	
INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN	Ley 09 de 1979	Congreso de la República	Art. 114: en todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. Art. 116: equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia.	Plan de emergencia, extintores portátiles, brigadas, Primeros auxilios
	Resolución 2400 de 1979	Min Trabajo	Art. 167: medidas contra los incendios y explosiones causados por gases inflamables. Art. 205 Entrenamiento en manejo de extintores y extinción de incendios. Art. 207.Salidas de emergencia con apertura hacia el exterior. Art 220 Disponibilidad e inspección periódica de extintores. Art.221 Numero total de extintores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local. Art. 222. medidas específicas de precaución donde el riesgo es mayor. Art. 538: prohibición de fumar donde existan gases inflamables. Art. 548: prohibición de trabajos de soldadura y corte de metal con proximidad a gases o vapores inflamables.	Plan de emergencia, extintores portátiles, brigadas, Primeros auxilios, Señalización, Inducción, Salidas de emergencia
	Resolución 2309 de 1986	Min Ambiente	Art. 25: criterios para determinar si un gas es inflamable.	Hojas de seguridad
	Resolución 2400 de 1979.	Min Trabajo	ARTÍCULO 121. Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.	Programa de mantenimiento de equipos

	Resolución 1016 de 1989	Min Trabajo	Articulo 11, Numeral 9: Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrados y redes eléctricas	Programa de mantenimiento de equipos
	Resolución 2400 de 1979	Min Trabajo	Art. 152: cuidados en el aseo de contenedores de líquidos inflamable con respecto a la energía estática. Art. 226: extinción de incendios en equipos eléctricos.	Programa de mantenimiento de equipos
SANEAMIENTO Y LOCATIVOS	Ley 09 de 1979	Congreso de la República	Art. 91: adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas, separadas, delimitadas o demarcadas con espacios independientes para depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura. Art. 92-95: mantenimiento de áreas de circulación, pisos y escaleras del centro de trabajo.	Señalización, Demarcación, Programa de mantenimiento locativo
	Ley 1252 de 2008	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	Centros de acopio, rutas señalizadas para el traslado de residuos, programa para el manejo de residuos.
	Decreto 2676 de 2000	Ministerio del Medio ambiente	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.	Centros de acopio, rutas señalizadas para el traslado de residuos, programa para el manejo de residuos.
	Resolución 2400 de 1979	Min Trabajo	Arti. 17 baterías sanitarias completas 1 por cada 15 trabajadores Art 24 suministro de agua potable para beber 1 por cada 50 trabajadores Art. 11: mantenimiento de paredes.	Programa de mantenimiento locativo
	Resolución 2400 de 1979	Min Trabajo	Art. 9: superficie y volumen de aire mínimos por trabajador. Altura mínima. Art. 12. Anchura mínima de corredores entre locales. Distancia mínima entre aparatos, equipos y calderas.	Programa de mantenimiento locativo
	Resolución 2400 de 1979 Resolución 1016 de 1990	Min Trabajo	Almacenamiento De Materiales y Condiciones de Salubridad	Programa de 5S

	Ley 09 de 1979	Congreso de la República	Art. 91: adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas, separadas, delimitadas o demarcadas con espacios independientes para depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura. Art. 92-95: mantenimiento de áreas de circulación, pisos y escaleras del centro de trabajo.	Señalización, Demarcación, Programa de mantenimiento locativo
	Ley 1696 de 2013	Congreso de la República	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas	Política de seguridad vial, Política de No Alcohol ni Drogas, Programa de mtto vehicular, Programa para conductores.
	Resolución 2400 de 1979	Min Trabajo	Art 440-441-442 (Operación , Inspección , Control y normas de tránsito en el uso de Montacargas)	Están demarcadas las zonas de tránsito. Inspección, Competencia de los Operadores
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Ley 100 de 1993, Libro 2º, Art. 161	Congreso de la República	Deberes de los empleadores con relación al Sistema de Seguridad Social en Salud: a) Inscripción a la EPS; b) Pagar los aportes; c) Garantizar un ambiente laboral sano	SGSST - PSO afiliación a la seguridad social - planilla integral de pago de aportes.
	Constitución Política de Colombia de 1991	Asamblea Nacional Constituyente	Artículos 2,13,25,47,48,53	SGSST - PSO afiliación a la seguridad social - planilla integral de pago de aportes.
	Ley 100 de 1993, Libro 3º, Arts. 249 a 254;	Congreso de la República	Deberes relativos al Sistema General de Riesgos Profesionales.	SGSST - PSO afiliación a la seguridad social - planilla integral de pago de aportes.
	Ley 1610 de 2013 Art 1 - 12	Congreso de la República	Por medio de la cual se regulan algunos aspectos sobre Las Inspecciones del Trabajo	Desempeño en SST
ADMINISTRACION DE RIESGOS LABORALES	Decreto 1295 de 1994	Presidencia de la República	Afiliación, Cotizaciones, Clasificación, Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales.	afiliación a la seguridad social - planilla integral de pago de aportes SG SST

	Ley 776 de 2002	Congreso de la República	Derecho a las Prestaciones y Pensiones de invalidez y de sobreviviente por accidente de trabajo y enfermedad profesional.	afiliación a la seguridad social - planilla integral de pago de aportes
	Resolución 2692 de 2010	MinSalud	Adopta el formulario único electrónico de afiliación y manejo de novedades en el sistema de seguridad social integral y de la protección social	afiliación a la seguridad social - planilla integral de pago de aportes
	Decreto 1530 de 1996, Arts. 1 a 3	Presidencia de la República	Clasificación y reclasificación de los riesgos a que están expuestos los trabajadores según el Centro de Trabajo al que pertenezcan y de informar a la ARL las reclasificaciones	Reclasificación por Centro de Trabajo
	Decreto 1607 de 2002	Presidencia de la República	Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales	Clasificación acorde con la actividad económica
	Decreto 1477 del 2014, Arts. 1 y 2	Presidencia de la República	Adopta la tabla de enfermedades laborales y establece la relación de causalidad para las no listadas	Reporte AT EL, Calificación IPP - EL
	Decreto 2923 de 2011	Presidencia de la República	Por el cual se establece el sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales	Reporte AT EL, Calificación IPP - EL
	Decreto 2309 de 2002	Ministerio de Salud	Sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud SGSSS	
	Decreto 4502 del 2012	Presidencia de la República	Licencias en salud ocupacional	Licencia en SO para prestadores de servicios en SO
	Ley 1562 del 2012	Congreso de la República	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	SGSST afiliación a la seguridad social - planilla integral de pago de aportes
	Decreto 2464 de 2012	Presidencia de la República	Corrige yerro en el inciso segundo Articulo 6 de la Ley 1562 del 2012	afiliación a la seguridad social - planilla integral de pago de aportes
	Decreto 0723 del 2013	Presidencia de la República	Afiliación al SGRL para personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios	afiliación a la seguridad social - planilla integral de pago de aportes

	Decreto 472 de 2015	Presidencia de la República	Reporte de Accidentes Graves, Mortales y Enfermedades Laborales al Ministerio de Trabajo Regulación e Sanciones en Riesgos Laborales	Reporte AT EL Verificación de Procedimiento por Autoridad Competente
	Decreto 1072 de 2915	Presidencia de la República	Compilación de Normas del Ministerio de Trabajo	SGSST afiliación a la seguridad social - planilla integral de pago de aportes
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código Sustantivo del Trabajo (Decretos 2663 y 3743 de 1950, adoptados por la Ley 141 de 1961); Arts. 56 y 57, núm. 2.	Congreso de la República	Corresponden al empleador las obligaciones de protección y seguridad de los trabajadores.	SGSST
	Ley 9 de 1979; Título 3 (Art. 111)	Congreso de la República	En todo lugar de trabajo se establecerá un programa de salud ocupacional para prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.	SGSST
	Decreto 614 de 1984; Art. 24	Presidencia de la República	Los empleadores tendrán la obligación de responder por la ejecución del programa de salud ocupacional en el trabajo.	SGSST
	Resolución 1016 de 1989	Min Trabajo	Todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un Programa de Salud Ocupacional. Subprogramas de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial.	SGSST
	Resolución 1016 de 1989, Art. 4	Min Trabajo	El PSO debe estar contenido en un documento firmado por el representante legal de la empresa y por el encargado en desarrollarlo	Manual de HSE
	Resolución 1016 de 1989, Art. 16	Min Trabajo	El PSO debe evaluarse como mínimo cada 6 meses y reajustarse cada año conforme con las modificaciones en los procesos y los resultados de las evaluaciones	Manual de HSE

	Código Sustantivo del Trabajo, Art. 348; Resolución 1016 de 1989; Art. 10; Res. 6398 de 1991, Art. 1 y 2	Congreso de la República	Exámenes médicos de ingreso.	Procedimiento para exámenes médicos ocupacionales. Conceptos médicos de aptitud laboral.
	Decreto 1295 de 1994; Art. 21	Presidencia de la República	El empleador será responsable de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación.	Manual de HSE
	Resolución 1075 de 1992, Art. 1º	MinSalud	Adelantar campañas de prevención y control de la farmacodependencia, Alcoholismo y Tabaquismo dentro del Subprograma de Medicina Preventiva	Política de alcohol y drogas
	Ley 1566 de 2012	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas.	Política de alcohol y drogas
	Ley 1335 de 2009, arts. 12	Congreso de la República	Corresponde a las ARL desarrollar estrategias para brindar permanentemente información y educación a sus afiliados para garantizar ambientes laborales 100% libres de humo	Actas de entrega de servicio de asesoría
	Ley 1335 de 2009, arts. 19 y Resolución 1956 de 2008	Congreso de la República	Prohibición de consumo de tabaco y sus derivados en empresas industriales, y/o de alto riesgo, aún en áreas de atención al público y salas de espera, y en áreas cerradas o interiores de los lugares de trabajo	Señalización, campañas, inducción
	Ley 1355 de 2009	Congreso de la República	Desarrollar estrategias para promover una alimentación balanceada y saludable, actividades físicas, pausas activas, todo para prevenir la obesidad, considerada como un asunto de salud pública	Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	Ley 1562 de 2012	Congreso de la República	Cambia nombre de Programa a Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Manual en Seguridad y Salud en el trabajo.

	Res. 2346 de 2007, art. 3o, parágrafo	Min Trabajo	La Evaluación Médico Ocupacional es parte integrante del Programa de SST.	Procedimiento para exámenes médicos de ingreso. Conceptos médicos de aptitud laboral.
	Decreto 1443 de 2014,	Min Trabajo	Por lo cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SGSST Manual de HSE
	Decreto 1507 de 2014	Min Trabajo	Manual único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral. Artículo 5 y 6 y todos los numerales de la norma.	Estadísticas e indicadores de enfermedades laborales de la empresa.
	Decreto 1477 de 2014	Min Trabajo	Se expide la tabla de enfermedad laborales, derogando el Decreto 2566 de 2009.	Estadísticas e indicadores de enfermedades laborales de la empresa.
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	Código Sustantivo del Trabajo (Decretos 2663 y 3743 de 1950, adoptados por la Ley 141 de 1961); Arts. 349 - 352	Congreso de la República	Los empleadores que tengan más de 10 empleados deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad	Reglamento de higiene y seguridad
	Ley 962 de 2005	Congreso de la República	Se suprime el trámite de aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por parte del Ministerio del Trabajo	Permanece publicado en las instalaciones de la empresa y disponible para la autoridad cuando sea requerido
	Resolución 2400 de 1979; Art. 2º	Min Trabajo	El Comité de Higiene y Seguridad deberá intervenir en la elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad, o en su defecto un representante de la Empresa y otro de los trabajadores en donde no exista sindicato.	Actas COPASST
DISCAPACIDAD Y REUBICACIÓN LABORAL	Ley 361 de 1997 Art. 26 - Ley 776 de 2002 Art. 8	Congreso de la República	Se requiere permiso para dar por terminado el contrato de trabajo a un trabajador discapacitado o incapacitado. Obligación del empleador para atender los conceptos de reubicación y restricción laboral por accidentes o enfermedades que sufran los trabajadores	Trabajadores Reubicados conforme a restricciones laborales cuando sea requerido

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Decreto 614 de 1984; Art. 25	Presidencia de la República	En toda empresa pública o privada se constituirá un Comité de medicina, higiene y seguridad industrial, hoy COPASS-T.	Actas de conformación del COPASST
	Resolución 2013 de 1986; Art. 1º	Min Trabajo	Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de medicina, higiene y seguridad industrial.	Actas de conformación del COPASST
	Ley 1429 de 2010	Congreso de la República	Se suprime trámite de inscripción del COPASS-T, ante el Ministerio del Trabajo	Actas de conformación del COPASST
	Ley 1562 de 2012. Art. 7	Congreso de la República	Las ARL deberán comunicar a los representantes de los trabajadores cuando la empresa se encuentre en mora	Actas del COPASST
	Decreto 1295 de 1994; Art. 63	Presidencia de la República	El Comité de medicina, higiene y seguridad industrial se denominará en adelante Comité Paritario de Salud Ocupacional y se continuará rigiendo por la Resolución 2013 de 1986.	Actas del COPASST
	Decreto 1443 de 2014	Min trabajo	Art 32 y 33 Se menciona el cambio del nombre del Copaso por COPASST, estipula la participación de sus miembros en la divulgación de los resultados de la revisión por la alta dirección y la obligación del empleador de capacitar a los miembros o vigías en temas específicos, para la investigación de accidentes.	Actas de conformación del COPASST Actas del COPASST
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Resolución 652 del 2012	Min Trabajo	Por la cual se establece la conformación del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones	Actas de conformación y reunión del comité de convivencia
	Resolución 1356 de 2012	Min Trabajo	Nueva reglamentación para los comités de convivencia laboral	Actas de conformación y reunión del comité de convivencia

PROGRAMAS EDUCATIVOS	Ley 9 de 1979; art. 84, lit. g	Congreso de la República	Todos los empleadores están obligados a realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que están expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control.	Inducción en SST
	Resolución 2400 de 1979; Art. 2º	Min Trabajo	Es obligación del empleador suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.	Inducción en SST
	Decreto 614 de 1984; Art. 24, lit e	Presidencia de la República	Los empleadores tendrán la responsabilidad de informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes.	Inducción en SST
	Ley 1562 de 2012 Art. 26	Congreso de la República	Obligación del empleador de brindar los espacios y tiempo para la capacitación de los trabajadores	Plan de capacitación
	Decreto 1295 de 1994; art. 21, lit. g	Presidencia de la República	El empleador es responsable de facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional.	Inducción en SST
	Resolución 4050 de 1994; Art. 1º	Min Trabajo	Todo empleador está obligado a informar, tanto a los aspirantes como a los vinculados a un puesto, los riesgos a que puedan verse expuestos en la ejecución de la labor respectiva.	Inducción en HSE - SG HSE programas de formación
MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS	Ley 55 de 1993 (aprueba Convenio 170 OIT), Arts. 7, 8 y 10	Congreso de la República	Obligaciones relativas a la identificación, etiquetado y marcado de productos químicos peligrosos y las fichas de datos de seguridad.	Estaciones para las Hojas de seguridad.
	Decreto 1609 de 2002, Arts. 4, 5, 11 y 12	Presidencia de la República	Obligaciones relativas al transporte de mercancías y sustancias peligrosas.	Manejo de Sustancias conforme a las Hojas de seguridad,
PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Decreto 919 de 1989; Resolución 1016 de 1989, Art. 11 #18; Decreto 321 de 1999, Arts. 1 y 2	Presidencia de la República	Obligación de tener un Plan de Contingencias para la atención de emergencias, teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.	Plan de emergencias

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION	Resolución 2400 de 1979. Arts. 176, 177, 178, 179 a 201 Resolución 1016 de 1989 Art. 11	Min Trabajo	Obligación de suministro de elementos de protección personal a los trabajadores, adecuados a los riesgos, garantizando seguridad y eficiencia; criterios para suministro y selección de equipos para la protección de cabeza, rostro, ojos, sistema respiratorio, manos y brazos, pies y piernas, tronco; criterios respecto a la fabricación, calidad, resistencia y duración de los equipos o elementos y criterios específicos de equipos o elementos	Procedimiento y registro de entrega para los EPP
INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES y ACCIDENTES	Resolución 1401 de 2007: Arts. 4, 6, 7, 8, 9, 10 12 y 14. Resolución 156 de 2005. Resolución 1016 de 1989 Decreto 1530 de 1996	Min Trabajo	Obligaciones: investigar los accidentes e incidentes dentro de los 15 días siguientes; adoptar metodología de investigación; conformar equipo investigador; contar con licencia en salud ocupacional; investigación en caso de trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo; contenido informe de investigación; descripción del incidente o accidente; compromiso de adopción de medidas de intervención; proveer los recursos para implementar medidas correctivas; llevar registro y hacer seguimiento; remisión de investigaciones a ARP. Procedimiento de investigación por accidentes Graves y Mortales	Reportes AT - Investigaciones internas
EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL	Resolución 2346 de 2007; arts. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	Min Trabajo	Obligaciones: el empleador está obligado a hacer Evaluación Médico Ocupacional (EMO) de reingreso, periódicas (programadas o por cambio de ocupación), pos ocupacional o de egreso y de pos incapacidad o por reintegro; se definen los diversos tipos de EMO; información básica mínima para realizar las EMO; contenido de las EMO; personal responsable para realizar las EMO; valoración complementaria dentro de las EMO; contratación y costos de las EMO a cargo del empleador; trámite resultante de las EMO; EMO específica según factores de riesgo	Conceptos médicos APT

	Resolución 1016 de 1989. Art 10	Min Trabajo	- Obligaciones: el empleador está obligado a hacer Evaluación Médico Ocupacional (EMO) de Ingreso, Periódicas (programadas o por cambio de ocupación), de egreso y de pos incapacidad o por reintegro - Desarrollo de Programas de Vigilancia Epidemiológicos	Evaluaciones Médicas Ocupacionales
	Resolución 1918 de 2009; art. 1 (modifica art. 11 de la Resolución 2346 de 2007)	Min Trabajo	Contratación y costos de las EMO y demás valoraciones complementarias a cargo del empleador, servicios que pueden ser contratados con médicos de la empresa o entidades, en todo caso con médicos especialistas y con licencia en salud ocupacional.	Facturas firma contratista en salud ocupacional
HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL	Resolución 2346 de 2007; arts. 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Min Trabajo	Obligaciones: definición de la HCO; contenido mínimo de la HCO; Reserva de la HCO y prohibición del empleador de tener acceso a la HCO; guarda y custodia de la EMO y la HCO; obligación de remitir por el médico o entidad a la EPS la EMO y la HCO; entidad o médico deben remitir un diagnóstico al empleador de la EMO; registro y contenido de la EMO y la HCO	Custodia de HCO en cabeza de la firma contratista de salud ocupacional
	Resolución 1918 de 2009; art. 2 (modifica art. 17 de la Resolución 2346 de 2007)	Min Trabajo	Reglas para la custodia y guarda de la EMO y la HCO, y prohibición para el empleador de tener, conservar y/o anexar las EMO y las HCO a la hoja de vida del trabajador	Custodia de HCO en cabeza de la firma contratista de salud ocupacional
GUÍAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD OCUPACIONAL (GATISO)	Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional (GATISO) basadas en la evidencia	MinSalud	Deber de seguir las recomendaciones basadas en la evidencia para el manejo integral (promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación) de enfermedades de origen laboral, contenidas en las siguientes GATISO: 1) Guía de Atención Integral de Salud Ocupacional (GATISO) para "Desordenes Músculo-Esqueléticos"; 2) Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional (GATISO) para "Hipoacusia Neurosensorial"; y c) Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional (GATISO) para "Dolor Lumbar".	SVE alineados con las GATISO

9.3. PLAN DE TRABAJO

Anexo 2. Plan de trabajo

9.4. VIGÍA OCUPACIONAL

3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS, de conformidad con la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1443 de 2014, debe funcionar como Organismo de promoción y vigilancia de las políticas, normas y reglamentos de SST al interior de la empresa, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones: Por lo menos una reunión al mes y cuatro (4) horas semanales dentro del horario de trabajo. Este vigía se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del vigía, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo decreto 1295 de 1994 y Ley 1562 de 2014, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, dirigidas a colaboradores, coordinadores y directivos de la empresa.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los colaboradores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

9.5. COMUNICACIÓN

3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de comunicación y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SS, como lo son:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a SST
- Garantizar que oportunamente, se comunique sobre el SG-SST a los colaboradores
- Disponer de canales que permitan recolectar información sobre inquietudes, ideas y aportes de los colaboradores en materia de SST y garantizar que sean consideradas y atendidas por los responsables de la SST en la empresa.

9.6. COMPETENCIA LABORAL EN SST

Inducción en SST, capacitación y toma de conciencia

Cuando un colaborador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST, de igual forma ARL POSITIVA apoya a la empresa.

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de No alcohol, No drogas, Ni sustancias Psicoactivas
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Para dejar evidencia del cumplimiento de la misma se tiene registro de asistencia y presentación de inducción HSE y a si mismo se establece plan de trabajo.

9.7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ENTRENAMIENTO INDUCCIÓN Y REINDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización identificó las necesidades de formación para cada cargo, utilizando las siguientes fuentes de información.

- Política en Seguridad y Salud en el trabajo
- Requisitos de conocimientos y competencias en SST por cargo
- Riesgos inherentes
- Requisitos legales y otros
- Aspectos de salud
- Investigación de accidentes y casi accidentes

Anexo 3. Programa de capacitación

10. PLANIFICACIÓN

10.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Para la identificación de los peligros, evaluación y la valoración de riesgos, la organización implementó como metodología la suministrada por ARL Positiva, y desarrolló el respectivo procedimiento.

Anexo 4. Procedimiento Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos

Anexo 5. Matriz de IPEVR

11. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización estableció la batería de indicadores que evaluarán la efectividad del SG-SST.

Anexo 6. Indicadores

12. APLICACIÓN

12.1. EQUIPOS Y ELEMENTOS

Anexo 7. Matriz de EPP

Anexo 8. Programa elementos de protección personal

12.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

Con la implementación de las medidas para el tratamiento del riesgo, la organización busca minimizar la probabilidad de que los peligros identificados generen emergencias en sus instalaciones; sin embargo, si los controles implementados fallan o si amenazas externas llegan a originar emergencias, la organización ha desarrollado acciones preventivas, de preparación y de respuesta que buscar mitigar las consecuencias de estas emergencias o la afectación que puedan tener en la continuidad del negocio, teniendo en cuenta:

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece los protocolos y procedimientos generales para proteger la integridad de todas las personas que laboran dentro de las instalaciones de la organización, de las partes interesadas externas que ingresan a sus instalaciones, y de los vecinos que pudieran verse comprometidos con emergencias internas. El plan detalla, además, los procedimientos operativos normalizados definidos para la atención de los diferentes escenarios de emergencia y define la realización de prácticas, simulacros y simulaciones de los mismos.

Anexo 9. Plan de emergencias

Anexo10. Análisis de vulnerabilidad

13. AUDITORÍA Y REVISIÓN

13.1. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST

Para la realización de la auditoría interna anual, la organización define el programa consultando previamente las áreas de interés con la alta gerencia, las necesidades de las partes interesadas y el COPASST. Los objetivos del programa de auditoría incluyen:

- Determinar el grado de conformidad del SG-SST con los criterios de auditoría
- Determinar el grado de conformidad de las actividades y los procesos, con los requisitos y los procedimientos del SG-SST.
- Evaluar la capacidad del SG-SST para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales o de otro tipo con los que la organización se comprometa.
- Evaluar la eficacia del SG-SST para lograr los objetivos especificados
- Para cada auditoría del programa, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.

Anexo 11. Procedimiento Auditoría

13.2. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la organización establece y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.

Anexo 12. Procedimiento Investigación
Anexo 11. Formato de investigación de accidentes

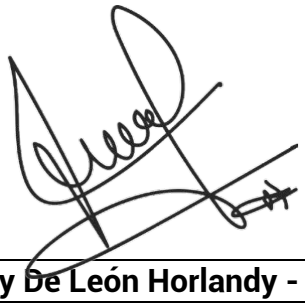
Anexo 12: Folleto investigación de accidentes

13.3. CONTRATACIONES

Anexo 13. Procedimiento contratista y proveedores
Anexo 14 Matriz de seguimiento de contratista
Anexo 22 Verificación en campo de contratista

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Versión No	Naturaleza del cambio	Fecha
01	Creación del SG-SST	16/08/2016
02	Actualización del SG-SST	05/03/2022

	
Cindry De León Horlandy - RL	**Cindy Pérez Xiques - Resp. SG-SST**

makeR

MENÚ | ELIMINAR | INSERTAR

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS
3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS

REGISTRO	LUGAR	PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	FUENTE	POSIBLES EFECTOS	TIPO DE ACTIVIDAD: SI / NO OPERACIONAL	SI / NO RUTINARIA	EXPUESTOS: PERSONAL DIRECTO	CONTRATISTA		VISITANTES	ESTUDIANTES	TOTAL	HORAS EXPOSICIÓN
1	OFICINAS	Gerente de mercadeo y ventas	Fortalecer la presencia , mediante una adecuada y oportuna gestión comercial, orientada al desarrollo de nuevos negocios.	Todas las tareas	Carga Física	Carga estática sentado	Labores de oficina propios de la tarea	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	S	S	1	0		0	0	1	8
2	OFICINAS	Gerente de mercadeo y ventas	Fortalecer la presencia , mediante una adecuada y oportuna gestión comercial, orientada al desarrollo de nuevos negocios.	Todas las tareas	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Cumplimiento de labores y responsabilidades del cargo.	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y transtornos del aparato digestivo.	S	S	1	0		0	0	1	8
3	OFICINAS	Gerente de mercadeo y ventas	Fortalecer la presencia , mediante una adecuada y oportuna gestión comercial, orientada al desarrollo de nuevos negocios.	Todas las tareas	Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Ubicación de luminarias	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	S	S	1	0		0	0	1	8
4	OFICINAS	Gerente de mercadeo y ventas	Fortalecer la presencia , mediante una adecuada y oportuna gestión comercial, orientada al desarrollo de nuevos negocios.	Todas las tareas	Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Uso de equipos eléctricos y electrónicos	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok	S	S	1	0		0	0	1	8
5	OFICINAS	Gerente de mercadeo y ventas	Fortalecer la presencia , mediante una adecuada y oportuna gestión comercial, orientada al desarrollo de nuevos negocios.	Todas las tareas	Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Manipulación de materiales combustibles (material de oficina). Acumulación de documentación y archivo en los diferentes puestos de trabajo. Presencia de computadores.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.	S	S	1	0		0	0	1	8
6	OFICINAS	Gerente Financiero	Realizar la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros y físicos utilizados para el cumplimiento de las metas de la empresa,	Todas las tareas	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Responsabilidades del cargo	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y transtornos del aparato digestivo.	S	S	1					1	8
7	OFICINAS	Gerente Financiero	Realizar la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros y físicos utilizados para el cumplimiento de las metas de la empresa,	Todas las tareas	Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Ubicación de luminarias	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	S	S	1					1	8
8	OFICINAS	Gerente Financiero	Realizar la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros y físicos utilizados para el cumplimiento de las metas de la empresa,	Elaboracion de informes	Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Uso de equipos eléctricos y electrónicos	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok	S	S	1					1	5
9	OFICINAS	Gerente Financiero	Realizar la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros y físicos utilizados para el cumplimiento de las metas de la empresa,	Todas las tareas	Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Presencia de material combustible (papelería, archivo, muebles, enseres etc.) y posibles cortos circuitos.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.	S	S	1					1	8
10	OFICINAS	Gerente Financiero	Realizar la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros y físicos utilizados para el cumplimiento de las metas de la empresa,	Todas las tareas	Carga Física	Carga estática sentado	Diseño del puesto de trabajo. Computador a bajo nivel .	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	S	S	1					1	8
11	OFICINAS	Gerente Financiero	Realizar la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros y físicos utilizados para el cumplimiento de las metas de la empresa,	Todas las tareas	Carga Física	Carga dinámica por movimientos repetitivos	Movimientos Repetitivos, Digitacion en Video Terminales	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga.	S	S	1					1	8
12	OFICINAS	Gerente Financiero	Realizar la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros y físicos utilizados para el cumplimiento de las metas de la empresa,	Desplazamiento a otras areas	Locativo	Pisos.	Traslados por las instalaciones	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte	S	S	1	0		0	0	1	3
13	OFICINAS	Gerente Financiero	Realizar la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros y físicos utilizados para el cumplimiento de las metas de la empresa,	Organizar y archivar documentacion	Mecánico	Manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales	Uso de herramientas manuales de oficina (cosedora, perforadora, saca grapas, tijeras etc.)	Heridas, amputaciones, laceraciones.	S	S	1	0		0	0	1	2
14	OFICINAS	Gerente de innovación y desarrollo	Definir los lineamientos y políticas que deben cumplirse en lo referente a innovación de la empresa	Todas las tareas	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Responsabilidades del cargo	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y transtornos del aparato digestivo.	S	S	1	0		0	0	1	8
15	OFICINAS	Gerente de innovación y desarrollo	Definir los lineamientos y políticas que deben cumplirse en lo referente a innovación de la empresa	Todas las tareas	Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Ubicación de luminarias	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	S	S	1	0		0	0	1	8
16	OFICINAS	Gerente de innovación y desarrollo	Definir los lineamientos y políticas que deben cumplirse en lo referente a innovación de la empresa	Elaboracion de informes	Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Uso de equipos eléctricos y electrónicos	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok	S	S	1	0		0	0	1	8
17	OFICINAS	Gerente de innovación y desarrollo	Definir los lineamientos y políticas que deben cumplirse en lo referente a innovación de la empresa	Todas las tareas	Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Presencia de material combustible (papelería, archivo, muebles, enseres etc.) y posibles cortos circuitos.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.	S	S	1	0		0	0	1	8
18	OFICINAS	Gerente de innovación y desarrollo	Definir los lineamientos y políticas que deben cumplirse en lo referente a innovación de la empresa	Todas las tareas	Carga Física	Carga estática sentado	Labores de oficina propios de la tarea	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	S	S	1					1	8
19	OFICINAS	Gerente de innovación y desarrollo	Definir los lineamientos y políticas que deben cumplirse en lo referente a innovación de la empresa	Todas las tareas	Carga Física	Carga dinámica por movimientos repetitivos	Movimientos Repetitivos, Digitacion en Video Terminales	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga.	S	S	1					1	8
20	OFICINAS	Gerente de innovación y desarrollo	Definir los lineamientos y políticas que deben cumplirse en lo referente a innovación de la empresa	Desplazamiento a otras areas	Locativo	Pisos.	Traslados por las instalaciones	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte	S	S	1					1	3
21	OFICINAS	Gerente de innovación y desarrollo	Definir los lineamientos y políticas que deben cumplirse en lo referente a innovación de la empresa	Desplazamiento a otras areas	Públicos	Situación de atraco, robo u otras situaciones de violencia	Manejo de diner por concepto de pagos de repuestos	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	S	S	1	0		0	0	1	8
22	OFICINAS	Gerente General	Liderar la gestión estratégica, dirigiendo y coordinando a las distintas áreas para asegurar la rentabilidad, competitividad, continuidad de la empresa	Todas las tareas	Carga Física	Carga estática sentado	Labores de oficina propios de la tarea	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	S	S	1	0				1	
23	OFICINAS	Gerente General	Liderar la gestión estratégica, dirigiendo y coordinando a las distintas áreas para asegurar la rentabilidad, competitividad, continuidad de la empresa	Todas las tareas	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Cumplimiento de labores y responsabilidades del cargo.	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y transtornos del aparato digestivo.	S	S	1	0				1	
24	OFICINAS	Gerente General	Liderar la gestión estratégica, dirigiendo y coordinando a las distintas áreas para asegurar la rentabilidad, competitividad, continuidad de la empresa	Todas las tareas	Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Ubicación de luminarias	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	S	S	1	0				1	
25	OFICINAS	Gerente General	Liderar la gestión estratégica, dirigiendo y coordinando a las distintas áreas para asegurar la rentabilidad, competitividad, continuidad de la empresa	Todas las tareas	Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Uso de equipos eléctricos y electrónicos	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok	S	S	1	0				1	
26	OFICINAS	Gerente General	Liderar la gestión estratégica, dirigiendo y coordinando a las distintas áreas para asegurar la rentabilidad, competitividad, continuidad de la empresa	Todas las tareas	Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Manipulación de materiales combustibles (material de oficina). Acumulación de documentación y archivo en los diferentes puestos de trabajo. Presencia de computadores.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.	S	S	1	0				1	
27	OFICINAS	Diseñador Grafico	Realizar el diseño , aplicando las técnicas requeridas en el diseño y dibujo de las mismas, a fin de satisfacer las necesidades de los clientes.	Todas las tareas	Carga Física	Carga estática sentado	Labores de oficina propios de la tarea	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	S	S	1	0				1	
28	OFICINAS	Diseñador Grafico	Realizar el diseño , aplicando las técnicas requeridas en el diseño y dibujo de las mismas, a fin de satisfacer las necesidades de los clientes.	Todas las tareas	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Cumplimiento de labores y responsabilidades del cargo.	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y transtornos del aparato digestivo.	S	S	1	0				1	
	OFICINAS	Diseñador Grafico	Realizar el diseño , aplicando las técnicas requeridas en el diseño y dibujo de las mismas, a fin de satisfacer las necesidades de los clientes.	Todas las tareas	Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Ubicación de luminarias	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	S	S	1	0				1	
	OFICINAS	Diseñador Grafico	Realizar el diseño , aplicando las técnicas requeridas en el diseño y dibujo de las mismas, a fin de satisfacer las necesidades de los clientes.	Todas las tareas	Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Uso de equipos eléctricos y electrónicos	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok	S	S	1	0				1	
	OFICINAS	Diseñador Grafico	Realizar el diseño , aplicando las técnicas requeridas en el diseño y dibujo de las mismas, a fin de satisfacer las necesidades de los clientes.	Todas las tareas	Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Manipulación de materiales combustibles (material de oficina). Acumulación de documentación y archivo en los diferentes puestos de trabajo. Presencia de computadores.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.	S	S	1	0				1	
32	Innovacion y desarrolllo	Ingeniero Desarrollo	Especificación, diseño y desarrollo de nuevos productos. Adecuación de los productos a las necesidades especificas de los clientes. Soporte a varios niveles a instalaciones y clientes.	Todas las tareas	Carga Física	Carga estática sentado	Labores de oficina propios de la tarea	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	S	S	2	0		0	0	2	8
33	Innovacion y desarrolllo	Ingeniero Desarrollo	Especificación, diseño y desarrollo de nuevos productos. Adecuación de los productos a las necesidades especificas de los clientes. Soporte a varios niveles a instalaciones y clientes.	Todas las tareas	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Cumplimiento de labores y responsabilidades del cargo.	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y transtornos del aparato digestivo.	S	S	2	0		0	0	2	8
34	Innovacion y desarrolllo	Ingeniero Desarrollo	Especificación, diseño y desarrollo de nuevos productos. Adecuación de los productos a las necesidades especificas de los clientes. Soporte a varios niveles a instalaciones y clientes.	Todas las tareas	Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Ubicación de luminarias	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	S	S	2	0		0	0	2	8
35	Innovacion y desarrolllo	Ingeniero Desarrollo	Especificación, diseño y desarrollo de nuevos productos. Adecuación de los productos a las necesidades especificas de los clientes. Soporte a varios niveles a instalaciones y clientes.	Todas las tareas	Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Uso de equipos eléctricos y electrónicos	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok	S	S	2	0		0	0	2	8
36	Innovacion y desarrolllo	Ingeniero Desarrollo	Especificación, diseño y desarrollo de nuevos productos. Adecuación de los productos a las necesidades especificas de los clientes. Soporte a varios niveles a instalaciones y clientes.	Todas las tareas	Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Manipulación de materiales combustibles (material de oficina). Acumulación de documentación y archivo en los diferentes puestos de trabajo. Presencia de computadores.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.	S	S	2	0		0	0	2	8
37	Produccion	Coordinador de Operaciones	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación , asi como lo relacionado con el mantenimiento de la infraestructura	Todas las tareas	Carga Física	Carga estática sentado	Labores de oficina propios de la tarea	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	S	S	1	0		0	0	1	8
38	Produccion	Coordinador de Operaciones	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación.	Todas las tareas	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Cumplimiento de labores y responsabilidades del cargo.	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y transtornos del aparato digestivo.	S	S	1	0		0	0	1	8
39	Produccion	Coordinador de Operaciones	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación.	Todas las tareas	Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Ubicación de luminarias	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	S	S	1	0		0	0	1	8
40	Produccion	Coordinador de Operaciones	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación.	Todas las tareas	Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Uso de equipos eléctricos y electrónicos	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok	S	S	1	0		0	0	1	8
41	Produccion	Coordinador de Operaciones	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación.	Todas las tareas	Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Manipulación de materiales combustibles (material de oficina). Acumulación de documentación y archivo en los diferentes puestos de trabajo. Presencia de computadores.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.	S	S	1	0		0	0	1	8
42	Produccion	Coordinador de Operaciones	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación.	Todas las tareas	Químicos	Líquidos (nieblas y rocíos)	Manipulacion de sustancias quimicas	Quemaduras, Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daño auditivo, daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico, cáncer y muerte.	S	S	1	0				1	8
43	Produccion	Practicante/Auxiliar de produccion y desarrollo	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación.	Todas las tareas	Carga Física	Carga estática sentado	Labores de oficina propios de la tarea	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	S	S	2	0		0	0	2	8
44	Produccion	Practicante/Auxiliar de produccion y desarrollo	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación.	Todas las tareas	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Cumplimiento de labores y responsabilidades del cargo.	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y transtornos del aparato digestivo.	S	S	2	0		0	0	2	8
45	Produccion	Practicante/Auxiliar de produccion y desarrollo	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación.	Todas las tareas	Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Ubicación de luminarias	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	S	S	2	0		0	0	2	8
46	Produccion	Practicante/Auxiliar de produccion y desarrollo	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación.	Todas las tareas	Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Uso de equipos eléctricos y electrónicos	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok	S	S	2	0		0	0	2	8
47	Produccion	Practicante/Auxiliar de produccion y desarrollo	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación.	Todas las tareas	Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Manipulación de materiales combustibles (material de oficina). Acumulación de documentación y archivo en los diferentes puestos de trabajo. Presencia de computadores.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.	S	S	2	0		0	0	2	8
48	Produccion	Practicante/Auxiliar de produccion y desarrollo	Coordina las actividades relacionadas con los procesos misionales y de operación.	Todas las tareas	Químicos	Líquidos (nieblas y rocíos)	Manipulacion de sustancias quimicas	Quemaduras, Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daño auditivo, daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico, cáncer y muerte.	S	S	2	0				2	8
49	OFICINAS	Ejecutivo de Ventas	Cumplir con los objetivos de volumen de ventas, establecidos por la empresa. Representar y mercadear los productos.	Todas las tareas	Carga Física	Carga estática sentado	Labores de oficina propios de la tarea	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	S	S	1	0		0	0	1	8
50	OFICINAS	Ejecutivo de Ventas	Cumplir con los objetivos de volumen de ventas, establecidos por la empresa. Representar y mercadear los productos.	Todas las tareas	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Cumplimiento de labores y responsabilidades del cargo.	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y transtornos del aparato digestivo.	S	S	1	0		0	0	1	8
51	OFICINAS	Ejecutivo de Ventas	Cumplir con los objetivos de volumen de ventas, establecidos por la empresa. Representar y mercadear los productos.	Todas las tareas	Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Ubicación de luminarias	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	S	S	1	0		0	0	1	8
52	OFICINAS	Ejecutivo de Ventas	Cumplir con los objetivos de volumen de ventas, establecidos por la empresa. Representar y mercadear los productos.	Todas las tareas	Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Uso de equipos eléctricos y electrónicos	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok	S	S	1	0		0	0	1	8
53	OFICINAS	Ejecutivo de Ventas	Cumplir con los objetivos de volumen de ventas, establecidos por la empresa. Representar y mercadear los productos.	Todas las tareas	Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Manipulación de materiales combustibles (material de oficina). Acumulación de documentación y archivo en los diferentes puestos de trabajo. Presencia de computadores.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.	S	S	1	0		0	0	1	8
54	OFICINAS	Ejecutivo de Ventas	Cumplir con los objetivos de volumen de ventas, establecidos por la empresa. Representar y mercadear los productos.	Desplazamiento a otras areas	Locativo	Pisos.	Traslados por las instalaciones	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte	S	S	1	0		0	0	1	3
55	OPERATIVO	Ejecutivo de Ventas	Cumplir con los objetivos de volumen de ventas, establecidos por la empresa. Representar y mercadear los productos.	Mantenimiento preventivo y correctivo	Tránsito	Movilización peatonal	Despalzamientos entre una sede y otra	Muerte, fracturas, contusiones, laceraciones.	S	S	1	0		0	0	1	1
56	OFICINAS	Ejecutivo de Ventas	Cumplir con los objetivos de volumen de ventas, establecidos por la empresa. Representar y mercadear los productos.	Desplazamiento a otras areas	Públicos	Situación de atraco, robo u otras situaciones de violencia	Manejo de diner por concepto de pagos de repuestos	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.	S	S	1	0		0	0	1	8
57	OFICINAS	Diseñador de Producto	Crear y diseñar nuevos productos de acuerdo a los requerimientos del cliente.	Todas las tareas	Carga Física	Carga estática sentado	Labores de oficina propios de la tarea	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.	S	S	1	0		0	0	1	8
58	OFICINAS	Diseñador de Producto	Crear y diseñar nuevos productos de acuerdo a los requerimientos del cliente.	Todas las tareas	Psicosocial	Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Cumplimiento de labores y responsabilidades del cargo.	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y transtornos del aparato digestivo.	S	S	1	0		0	0	1	8
59	OFICINAS	Diseñador de Producto	Crear y diseñar nuevos productos de acuerdo a los requerimientos del cliente.	Todas las tareas	Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Ubicación de luminarias	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento	S	S	1	0		0	0	1	8
60	OFICINAS	Diseñador de Producto	Crear y diseñar nuevos productos de acuerdo a los requerimientos del cliente.	Todas las tareas	Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Uso de equipos eléctricos y electrónicos	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, schok	S	S	1	0		0	0	1	8
61	OFICINAS	Diseñador de Producto	Crear y diseñar nuevos productos de acuerdo a los requerimientos del cliente.	Todas las tareas	Físico - Químico	Materiales y sustancias combustibles	Manipulación de materiales combustibles (material de oficina). Acumulación de documentación y archivo en los diferentes puestos de trabajo. Presencia de	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.	S	S	1	0		0	0	1	8
62	OFICINAS	Diseñador de Producto	Crear y diseñar nuevos productos de acuerdo a los requerimientos del cliente.	Desplazamiento a otras areas	Locativo	Pisos.	Traslados por las instalaciones	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte	S	S	1	0		0	0	1	8

CALCULAR RIESGOS

REGISTRO	CONTROLES EXISTENTES – FUENTE: INGENIERÍA	SEÑALIZACIÓN	PERSONA: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CAPACITACIÓN	MONITOREO	ADMINISTRATIVO: ESTANDARIZACIÓN	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN COMPORTAMIENTO	S/N RIESGO EXPRESADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIAS	NIVEL DEL RIESGO	RECOMENDACIONES PARA EL CONTROL DEL RIESGO: ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROL ADMINISTRATIVO	SEÑALIZACIÓN	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES GENERALES
1	Puestos de trabajo con sillas autoajustables								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO			Elevador de pantalla - teclado	La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo s eencuentre aproximadamente al nivel de los codos. la espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados. Realizar inspecciones de seguridad continuas con el fin deverificar sillas y puestos de trabajo que puedan generar transtornos o condiciones inseguras a los procesos y las personas que intervienen en las actividades. Ubicar el monitor directamente delante del trabajador a una longitud				SST	
2									N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Aplicación de encuestas de bateria de ministerio riesgo psicosocial. Actuar conforme a los resultados de la valoración del Riesgo Psicosocial.				SST	
3	Cambio de lámparas a necesidad- Mantenimiento preventivo luminarias								N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Efectuar un adecuado mantenimiento de los tubos fluorecentes y lamparas de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminaria, garantizar iluminacion sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario				SST	
4	Las instalaciones, estan construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados de tal manera que se evite el riesgo de contacto accidental con elementos para baja tension	Equipos donde exista riesgo eléctrico como cajas de breaker, subestaciones, cuartos de aire. etc.							N	BAJA	MODERADO	BAJO				Distribuir uniformemente las redes e instalaciones electricas. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes e instalaciones electricas. Todas las instalaciones, maquinas, aparatos y equipos electricos, deben ser construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tension (diferencia de potencial) y los peligros de incendio				SST	
5	Extintores multiproposito								N	BAJA	MODERADO	BAJO				Conformar Brigadas y capacitar en control del fuego, primeros auxilios, evacuacion y rescate. Documentar plan de emergencia				SST	
6									N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Aplicación de encuestas de bateria de ministerio riesgo psicosocial. Actuar conforme a los resultados de la valoración del Riesgo Psicosocial.				SST	
7	Cambio de lámparas a necesidad- Mantenimiento preventivo luminarias								N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Efectuar un adecuado mantenimiento de los tubos fluorecentes y lamparas de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminaria, garantizar iluminacion sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario				SST	
8	Mantenimiento preventivo a redes eléctricas, equipos eléctricos.								N	BAJA	MODERADO	BAJO				Distribuir uniformemente las redes e instalaciones electricas. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes e instalaciones electricas. Todas las instalaciones, maquinas, aparatos y equipos electricos, deben ser construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tension (diferencia de potencial) y los peligros de incendio				SST	
9	Extintores multiproposito								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO			Realizar inventario de señalizacion de areas para emergencia y salvamento.	Conformar Brigadas y capacitar en control del fuego, primeros auxilios, evacuacion y rescate. Documentar plan de emergencia				SST	
10	Puestos de trabajo con sillas autoajustables								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO			Elevador de pantalla - teclado	La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo s eencuentre aproximadamente al nivel de los codos. la espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados. Realizar inspecciones de seguridad continuas con el fin deverificar sillas y puestos de trabajo que puedan generar transtornos o condiciones inseguras a los procesos y las personas que intervienen en las actividades. Ubicar el monitor directamente delante del trabajador a una longitud de un brazo y con el angulo desplazado ligeramente hacia atras. Implementar un				SST	
11				Capacitacion higiene postural	Evaluaciones ostemusculares	Sistema de vigilancia ostemuscular			N	BAJA	MODERADO	BAJO				Implementar pausas activas.	Ubicar afiches de higiene potural y pausas activas			SST	
12	Pisos en buen estado de orden y aseo, sin obstáculos.	Prevecion de caidas, rampas							N	BAJA	MODERADO	BAJO				. Realizar inspecciones periodicas a las instalaciones.				SST	
13									N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				capacitación al personal en uso de herramientas manuales. Cuidado de manos.				SST	
14									N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Aplicación de encuestas de bateria de ministerio riesgo psicosocial. Actuar conforme a los resultados de la valoración del Riesgo Psicosocial.				SST	
15	Cambio de lámparas a necesidad- Mantenimiento preventivo luminarias								N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Garantizar niveles mínimos de intensidad luminosa para el tipo de trabajo . Efectuar un adecuado mantenimiento de los tubos fluorecentes de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminaria, garantizar iluminacion sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario. es necesario analizar la distribución de las luminarias con relacion a los puestos de trabajo con el fin de evitar este tipo de				SST	
16	Mantenimiento preventivo a redes eléctricas, equipos eléctricos. polos a tierra.	Equipos donde existe riesgo eléctrico como cajas de breaker, subestaciones, cuartos de aire. etc.							N	BAJA	MODERADO	BAJO				Distribuir uniformemente las redes e instalaciones electricas. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes e instalaciones electricas. . Aislar los conductores de los circuitos vivos, lo mismo de la separación entre los conductores a tension; los circuitos electricos y los contornos de los circuitos vivos (alambres forrados o revestidos y desnudos)				SST	
17	Extintores multiproposito								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO				Conformar Brigadas y capacitar en control del fuego, primeros auxilios, evacuacion y rescate. Documentar plan de emergencia				SST	
18	Puestos de trabajo con sillas autoajustables								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO				Interrumpir por periodos de tiempo la exposicion durante la jornada laboral que permita intercambiar posiciones sentadas y de pie. El trabajador tiene que poder llegar a todas sus herramientas de trabajo sin alargar exesivamente los brazos ni girar su tronco innecesariamante. .Capacitar en higiene postural y pausas activas.				SST	
19				Capacitacion higiene postural		Sistema de vigilancia ergonomico			N	BAJA	MODERADO	BAJO				Adoptar una posicion neutral de la muñeca al digitar. implementar u programa de pausas activas. capacitar al personal en higiene postural.	Ubicar afiches de higiene potural y pausas activas			SST	
20	Pisos en buen estado de orden y aseo, sin obstáculos.	Prevecion de caidas, rampas							N	BAJA	MODERADO	BAJO				Diseñar estandares para transito seguro por los pasillos y areas de circulacion. garantizar niveles de iluminacion recomendados para el transito seguro por pasillosy areas de circulacion. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones locativas (pisos). Los pasillos y areas de circulacion deben estar libres de obstaculos y derrames. Señalizar y demarcar areas de circulacion e instalaciones locativas. Realizar inspecciones periodicas generales y				SST	
21	camaras de seguridad								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO				Estandarizar, documentar y divulgar protocolos y procedimientos de actuacion durantes y despues de un evento de este tipo. Capacitar al personal en el riesgo.					
22	Puestos de trabajo con sillas autoajustables								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO			Elevador de pantalla - teclado	La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo s eencuentre aproximadamente al nivel de los codos. la espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados. Realizar inspecciones de seguridad continuas con el fin deverificar sillas y puestos de trabajo que puedan generar transtornos o condiciones inseguras a los procesos y las personas que intervienen en las actividades. Ubicar el monitor directamente delante del trabajador a una longitud de un brazo y con el angulo desplazado ligeramente hacia atras. Implementar un programa de pausas activas. Capacitar al personal en higiene postural.					
23									N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Aplicación de encuestas de bateria de ministerio riesgo psicosocial. Actuar conforme a los resultados de la valoración del Riesgo Psicosocial.					
24	Cambio de lámparas a necesidad- Mantenimiento preventivo luminarias								N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Efectuar un adecuado mantenimiento de los tubos fluorecentes y lamparas de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminaria, garantizar iluminacion sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario					
25	Las instalaciones, estan construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados de tal manera que se evite el riesgo de contacto accidental con elementos para baja tension	Equipos donde exista riesgo eléctrico como cajas de breaker, subestaciones, cuartos de aire. etc.							N	BAJA	MODERADO	BAJO				Distribuir uniformemente las redes e instalaciones electricas. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes e instalaciones electricas. Todas las instalaciones, maquinas, aparatos y equipos electricos, deben ser construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tension (diferencia de potencial) y los peligros de incendio					
26	Extintores multiproposito								N	BAJA	MODERADO	BAJO				Conformar Brigadas y capacitar en control del fuego, primeros auxilios, evacuacion y rescate. Documentar plan de emergencia					
27	Puestos de trabajo con sillas autoajustables								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO			Elevador de pantalla - teclado	La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo s eencuentre aproximadamente al nivel de los codos. la espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados. Realizar inspecciones de seguridad continuas con el fin deverificar sillas y puestos de trabajo que puedan generar transtornos o condiciones inseguras a los procesos y las personas que intervienen en las actividades. Ubicar el monitor directamente delante del trabajador a una longitud					
28									N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Aplicación de encuestas de bateria de ministerio riesgo psicosocial. Actuar conforme a los resultados de la valoración del Riesgo Psicosocial.					
	Cambio de lámparas a necesidad- Mantenimiento preventivo luminarias								N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Efectuar un adecuado mantenimiento de los tubos fluorecentes y lamparas de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminaria, garantizar iluminacion sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario					
	Las instalaciones, estan construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados de tal manera que se evite el riesgo de contacto accidental con elementos para baja tension	Equipos donde exista riesgo eléctrico como cajas de breaker, subestaciones, cuartos de aire. etc.							N	BAJA	MODERADO	BAJO				Distribuir uniformemente las redes e instalaciones electricas. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes e instalaciones electricas. Todas las instalaciones, maquinas, aparatos y equipos electricos, deben ser construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tension (diferencia de potencial) y los peligros de incendio					
	Extintores multiproposito								N	BAJA	MODERADO	BAJO				Conformar Brigadas y capacitar en control del fuego, primeros auxilios, evacuacion y rescate. Documentar plan de emergencia					
32	Puestos de trabajo con sillas autoajustables								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO			Elevador de pantalla - teclado	La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo s eencuentre aproximadamente al nivel de los codos. la espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados. Realizar inspecciones de seguridad continuas con el fin deverificar sillas y puestos de trabajo que puedan generar transtornos o condiciones inseguras a los procesos y las personas que intervienen en las actividades. Ubicar el monitor directamente delante del trabajador a una longitud de un brazo y con el angulo desplazado ligeramente hacia atras. Implementar un programa de pausas activas. Capacitar al personal en higiene postural.				SST	
33									N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Aplicación de encuestas de bateria de ministerio riesgo psicosocial. Actuar conforme a los resultados de la valoración del Riesgo Psicosocial.				SST	
34	Cambio de lámparas a necesidad- Mantenimiento preventivo luminarias								N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Efectuar un adecuado mantenimiento de los tubos fluorecentes y lamparas de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminaria, garantizar iluminacion sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario				SST	
35	Las instalaciones, estan construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados de tal manera que se evite el riesgo de contacto accidental con elementos para baja tension	Equipos donde exista riesgo eléctrico como cajas de breaker, subestaciones, cuartos de aire. etc.							N	BAJA	MODERADO	BAJO				Distribuir uniformemente las redes e instalaciones electricas. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes e instalaciones electricas. Todas las instalaciones, maquinas, aparatos y equipos electricos, deben ser construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tension (diferencia de potencial) y los peligros de incendio				SST	
36	Extintores multiproposito								N	BAJA	MODERADO	BAJO				Conformar Brigadas y capacitar en control del fuego, primeros auxilios, evacuacion y rescate. Documentar plan de emergencia				SST	
37	Puestos de trabajo con sillas autoajustables								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO			Elevador de pantalla - teclado	La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo s eencuentre aproximadamente al nivel de los codos. la espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados. Realizar inspecciones de seguridad continuas con el fin deverificar sillas y puestos de trabajo que puedan generar transtornos o condiciones inseguras a los procesos y las personas que intervienen en las actividades. Ubicar el monitor directamente delante del trabajador a una longitud de un brazo y con el angulo desplazado ligeramente hacia atras. Implementar un				SST	
38									N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Aplicación de encuestas de bateria de ministerio riesgo psicosocial. Actuar conforme a los resultados de la valoración del Riesgo Psicosocial.				SST	
39	Cambio de lámparas a necesidad- Mantenimiento preventivo luminarias								N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Efectuar un adecuado mantenimiento de los tubos fluorecentes y lamparas de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminaria, garantizar iluminacion sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario				SST	
40	Las instalaciones, estan construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados de tal manera que se evite el riesgo de contacto accidental con elementos para baja tension	Equipos donde exista riesgo eléctrico como cajas de breaker, subestaciones, cuartos de aire. etc.							N	BAJA	MODERADO	BAJO				Distribuir uniformemente las redes e instalaciones electricas. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes e instalaciones electricas. Todas las instalaciones, maquinas, aparatos y equipos electricos, deben ser construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tension (diferencia de potencial) y los peligros de incendio				SST	
41	Extintores multiproposito								N	BAJA	MODERADO	BAJO				Conformar Brigadas y capacitar en control del fuego, primeros auxilios, evacuacion y rescate. Documentar plan de emergencia				SST	
42			Uso de mascarilla - guantes - gafas						N	MEDIA	MODERADO	MEDIO				Diseñar e implementar un sistema de vigilancia epidemiologica. Realizar inspecciones de seguridad generales y especificas en areas y procesos donde el riesgo este presente. Rotular y etiquetar los envases de almacenamiento de los productos quimicos. Documentar y divulgar fichas tecnicas y de seguridad de los productos quimicos utilizados en el proceso. Señalizar y demarcar areas de trabajo y almacenamiento de sustancias quimicas. Instalar duchas y lavaojos de seguridad. Capacitar al personal sobre el riesgo quimico.		Continuar con el uso de los epp		SST	
43	Puestos de trabajo con sillas autoajustables								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO			Elevador de pantalla - teclado	La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo s eencuentre aproximadamente al nivel de los codos. la espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados. Realizar inspecciones de seguridad continuas con el fin deverificar sillas y puestos de trabajo que puedan generar				SST	
44									N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Aplicación de encuestas de bateria de ministerio riesgo psicosocial. Actuar conforme a los resultados de la valoración del Riesgo Psicosocial.				SST	
45	Cambio de lámparas a necesidad- Mantenimiento preventivo luminarias								N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Efectuar un adecuado mantenimiento de los tubos fluorecentes y lamparas de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminaria, garantizar iluminacion sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario				SST	
46	Las instalaciones, estan construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados de tal manera que se evite el riesgo de contacto accidental con elementos para baja tension	Equipos donde exista riesgo eléctrico como cajas de breaker, subestaciones, cuartos de aire. etc.							N	BAJA	MODERADO	BAJO				Distribuir uniformemente las redes e instalaciones electricas. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes e instalaciones electricas. Todas las instalaciones, maquinas, aparatos y equipos electricos, deben ser construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se				SST	
47	Extintores multiproposito								N	BAJA	MODERADO	BAJO				Conformar Brigadas y capacitar en control del fuego, primeros auxilios, evacuacion y rescate. Documentar plan de emergencia				SST	
48			Uso de mascarilla - guantes - gafas						N	MEDIA	MODERADO	MEDIO				Diseñar e implementar un sistema de vigilancia epidemiologica. Realizar inspecciones de seguridad generales y especificas en areas y procesos donde el riesgo este presente. Rotular y etiquetar los envases de almacenamiento de los productos quimicos. Documentar y divulgar fichas tecnicas y de seguridad de los productos		Continuar con el uso de los epp		SST	
49	Puestos de trabajo con sillas autoajustables								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO			Elevador de pantalla - teclado	La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo s eencuentre aproximadamente al nivel de los codos. la espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados. Realizar inspecciones de seguridad continuas con el fin deverificar sillas y puestos de trabajo que puedan generar transtornos o condiciones inseguras a los procesos y las personas que intervienen en las actividades. Ubicar el monitor directamente delante del trabajador a una longitud de un brazo y con el angulo desplazado ligeramente hacia atras. Implementar un				SST	
50									N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Aplicación de encuestas de bateria de ministerio riesgo psicosocial. Actuar conforme a los resultados de la valoración del Riesgo Psicosocial.				SST	
51	Cambio de lámparas a necesidad- Mantenimiento preventivo luminarias								N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Efectuar un adecuado mantenimiento de los tubos fluorecentes y lamparas de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminaria, garantizar iluminacion sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario				SST	
52	Las instalaciones, estan construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados de tal manera que se evite el riesgo de contacto accidental con elementos para baja tension	Equipos donde exista riesgo eléctrico como cajas de breaker, subestaciones, cuartos de aire. etc.							N	BAJA	MODERADO	BAJO				Distribuir uniformemente las redes e instalaciones electricas. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes e instalaciones electricas. Todas las instalaciones, maquinas, aparatos y equipos electricos, deben ser construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tension (diferencia de potencial) y los peligros de incendio				SST	
53	Extintores multiproposito								N	BAJA	MODERADO	BAJO				Conformar Brigadas y capacitar en control del fuego, primeros auxilios, evacuacion y rescate. Documentar plan de emergencia				SST	
54									N	BAJA	MODERADO	BAJO				. Realizar inspecciones periodicas a las instalaciones.				SST	
55				Capacitacion en riesgo transito					N	MEDIA	MODERADO	MEDIO				Diseñar estandares para transito seguro				SST	
56	camaras de seguridad								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO				Estandarizar, documentar y divulgar protocolos y procedimientos de actuacion durantes y despues de un evento de este tipo. Capacitar al personal en el riesgo.					
57	Puestos de trabajo con sillas autoajustables								N	MEDIA	MODERADO	MEDIO			Elevador de pantalla - teclado	La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo s eencuentre aproximadamente al nivel de los codos. la espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados. Realizar inspecciones de seguridad continuas con el fin deverificar sillas y puestos de trabajo que puedan generar				SST	
58									N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Aplicación de encuestas de bateria de ministerio riesgo psicosocial. Actuar conforme a los resultados de la valoración del Riesgo Psicosocial.				SST	
59	Cambio de lámparas a necesidad- Mantenimiento preventivo luminarias								N	BAJA	INSIGNIFICANTE	BAJO				Efectuar un adecuado mantenimiento de los tubos fluorecentes y lamparas de cada una de las estaciones de trabajo. Reubicar luminaria, garantizar iluminacion sobre cada una de las estaciones de trabajo cuando sea necesario				SST	
60	Las instalaciones, estan construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados de tal manera que se evite el riesgo de contacto accidental con elementos para baja tension	Equipos donde exista riesgo eléctrico como cajas de breaker, subestaciones, cuartos de aire. etc.							N	BAJA	MODERADO	BAJO				Distribuir uniformemente las redes e instalaciones electricas. Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes e instalaciones electricas. Todas las instalaciones, maquinas, aparatos y equipos electricos, deben ser construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se				SST	
61	Extintores multiproposito								N	BAJA	MODERADO	BAJO				Conformar Brigadas y capacitar en control del fuego, primeros auxilios, evacuacion y rescate. Documentar plan de emergencia				SST	
62									N	BAJA	MODERADO	BAJO				. Realizar inspecciones periodicas a las instalaciones.				SST	

REVISADO POR:
CARLOS CAMARGO - GERENTE GENERAL

APROBADO POR:
CINDY PÉREZ XIQUES - RESPONSABLE SG-SST


Incluye capacitación de 6 horas en el manejo de impresora y software para entre 5 y 10 personas en sitio (Edificio Tecnoparque Nodo Bogotá) o modo virtual para cada uno de los ítems ofertados
Somos makeR

CR-10 Smart Pro

Intelligent Control Enjoyable Printing

Full-metal Dual-gear Direct Extruder

AI Cloud Control

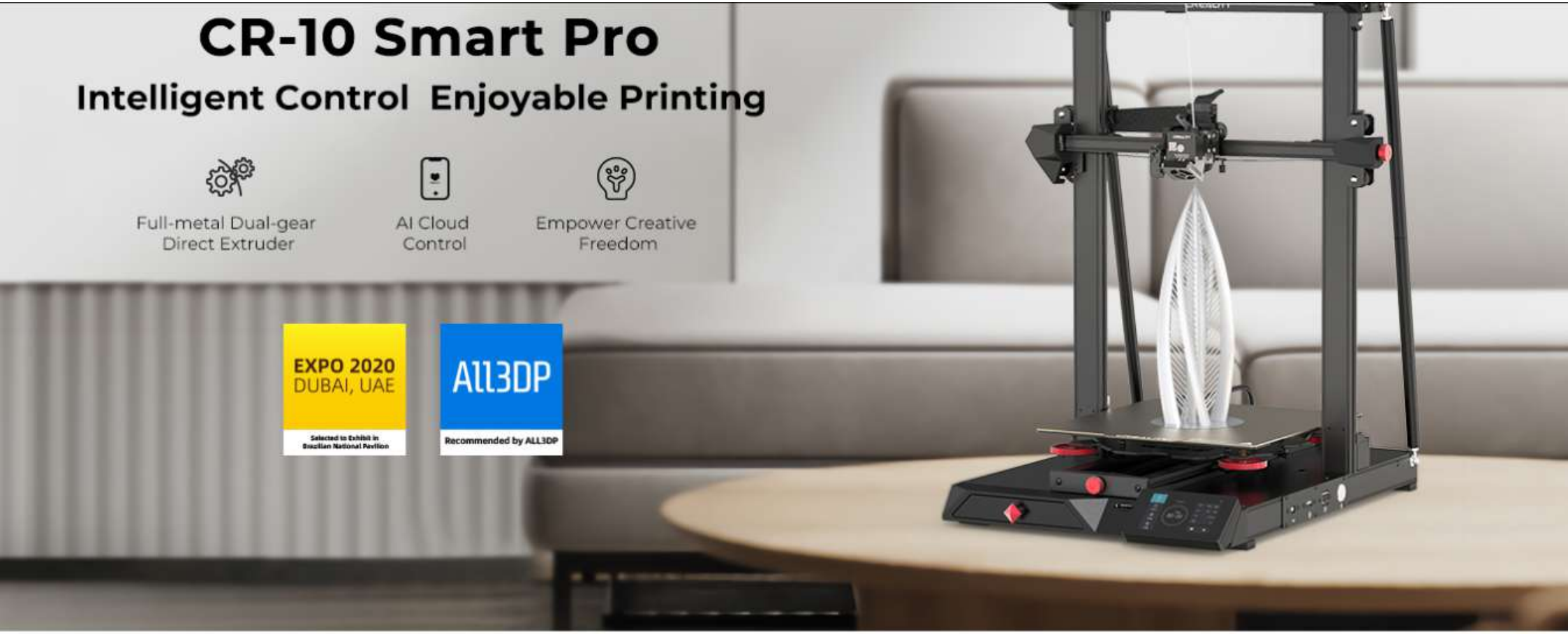
Empower Creative Freedom

EXPO 2020 DUBAI, UAE

Selected to Exhibit in Brazilian National Pavilion

ALL3DP

Recommended by ALL3DP



Creality Cloud App

Remote controls integrate intelligence and Pleasure

Smart+Manual Leveling

Dual-mode leveling ensures great-looking first layer

AI HD Camera

Real-time HD and handheld smart controls

LED Lighting

Eco-friendly fill light helps save on energy

Full-metal Dual-gear Direct Extruder

Strong extrusion and high filament compatibility

Dual Z Axes+Dual Diagonal Drawbars

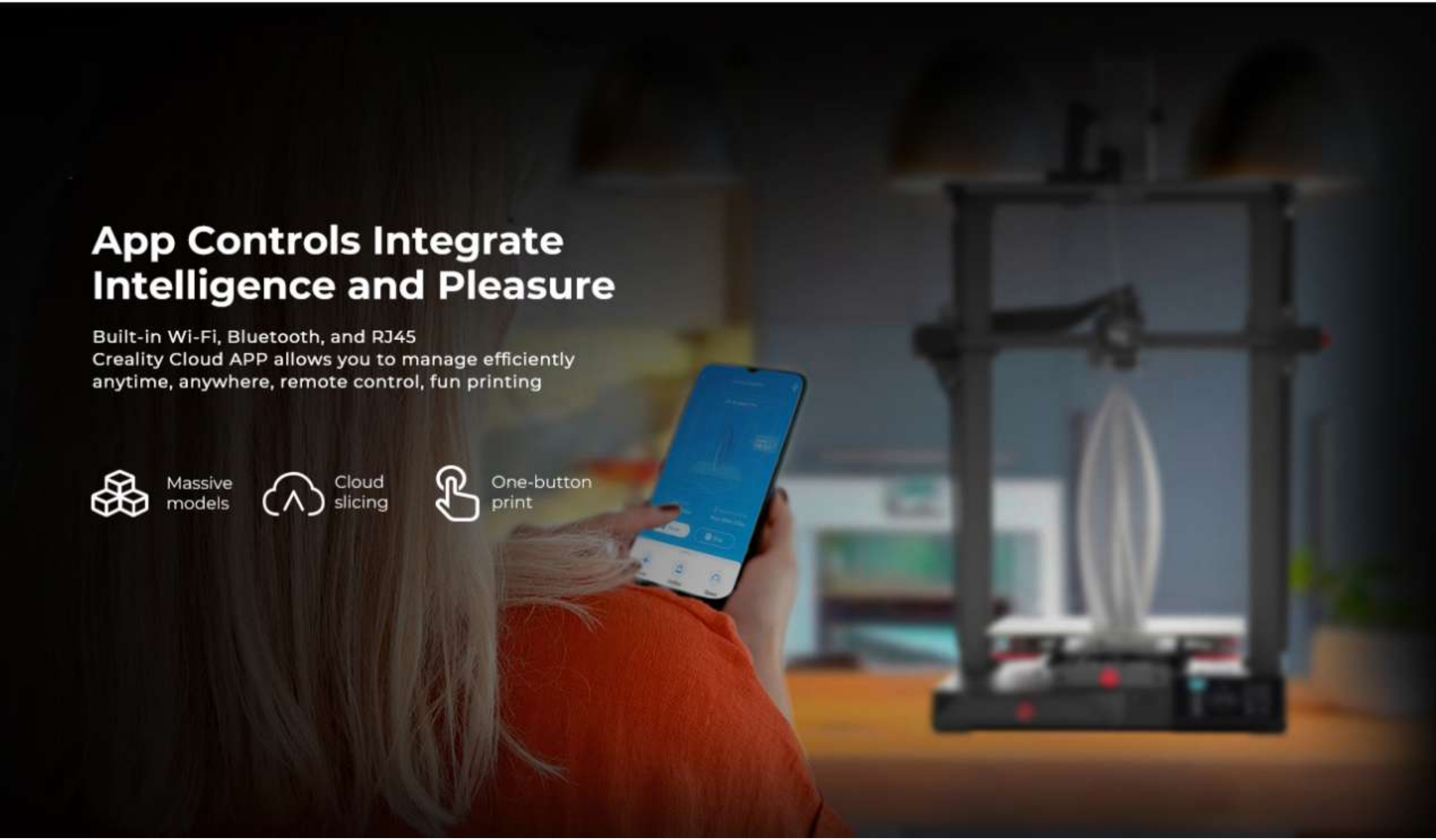
Stable operations and enhanced accuracy

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tecnología de Moldeado: FDM
- Volumen de impresión: 300 x 300 x 400 mm
- Dimensiones de Impresión: 578 x 522 x 648 mm
- Dimensiones de Paquete: 660 x 575 x 290 mm
- Peso neto: 13,6KG
- Peso Bruto del Paquete: 17KG
- Software de Corte: Cortador Creality/Cura
- Precisión de Impresión: ±0,1 mm
- Diámetro de boquilla: 0,4 mm
- Material de la boquilla: cromo circonio cobre
- Método de Extrusión: Accionamiento Directo
- Temperatura de Cama Caliente: ≤100°C
- Temperatura de Toquilla: ≤300°C
- Altura de Capa: 0,1 mm-0,4 mm
- Hoja de Impresión: Hoja Magnética PEI de Acero Templado
- Potencia nominal: 350W
- Requerimientos de energía: CA 100-240 V, CC 24 V
- Materiales Compatibles: PLA/TPU/PETG/ABS/Madera/PA/Fibra de Carbono
- Diámetro de Filamentos: 1,75 mm
- Soporte de Plataforma en la Nube: Creality Cloud
- Pantalla: 4,3-pulg. HD pantalla con ángulo de visión completa
- Pantalla Táctil: Pantalla multitáctil capacitiva
- Cámara: Cámara IA
- Medio de Impresión: Tarjeta SD/Wi-Fi/Red
- Conexión de Red: Wi-Fi/Bluetooth/RJ45
- Idiomas Admitidos: 9 Idiomas (Chino, Inglés, Alemán, Español, Francés, Italiano, Portugués, Ruso, y Turco)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Los Controles de la App Integran Inteligencia y Placer
Wi-Fi, Bluetooth y RJ45 Integrados
La App Creality Cloud funciona como un mando a distancia, le permite administrar de manera eficiente en cualquier momento y en cualquier lugar, diviértase imprimiendo
Modelos ilimitados, corte en la nube, impresión con un solo botón


App Controls Integrate Intelligence and Pleasure
Built-in Wi-Fi, Bluetooth, and RJ45
Creality Cloud APP allows you to manage efficiently anytime, anywhere, remote control, fun printing
Massive models
Cloud slicing
One-button print


Spring Steel PEI Magnetic Sheet Durable and Easy for Easy Prototype-fetching
Triple-reinforced printing Sheet with fast-heating and high-adhesion spring steel PEI magnetic materials Durable, deformation-resistant, Easy Prototype-fetching by Bending the sheet





Dual-mode Leveling Provides Great-looking First Layer

Smart + manual leveling, comprehensive experience improvements, and worry-free printing



FlashForge Guider 3 Plus 3D Printer

Quality, Reliability, High Throughput



Guider 3 Plus is a commercial grade additive manufacturing equipment with high speed printing, high fidelity, and quiet printing operation all in one package with Flashforge legendary reliability.

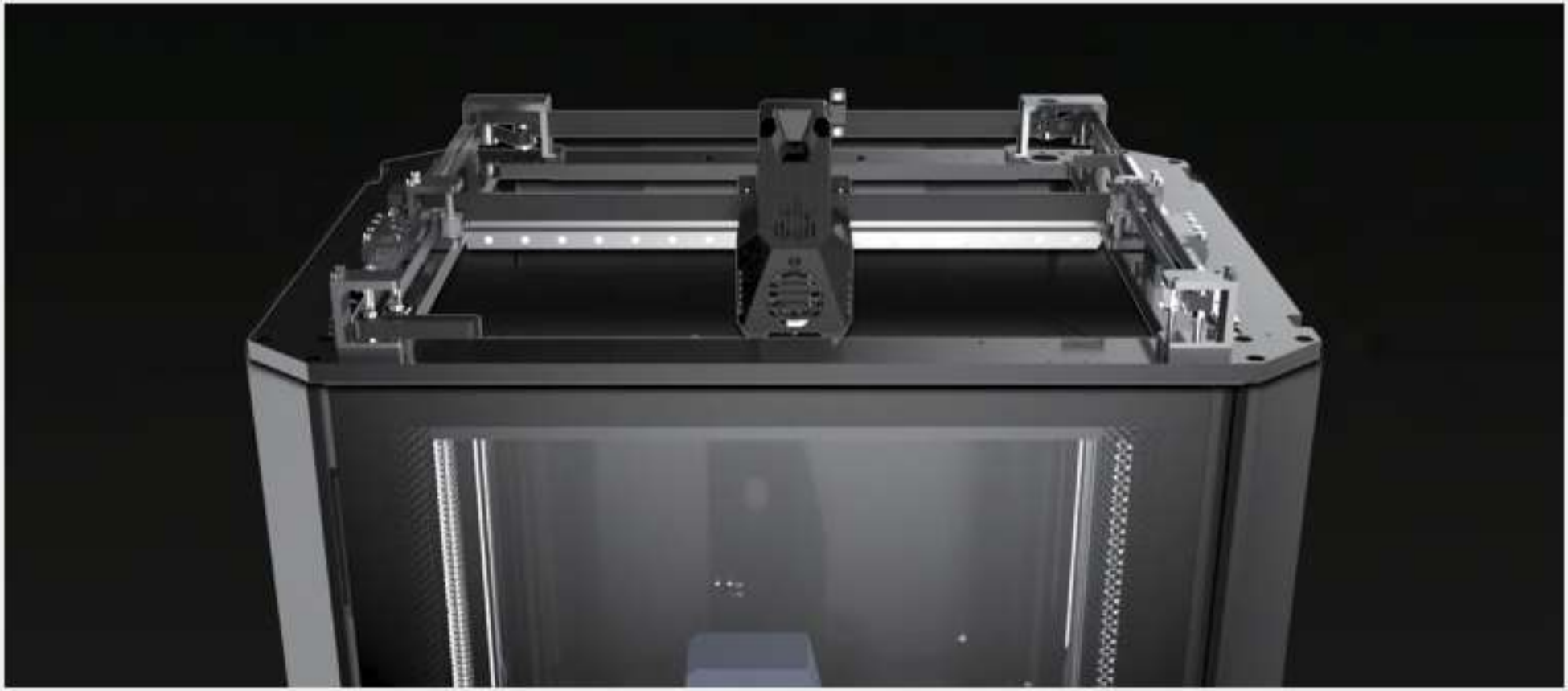
PARAMETROS

- Alta velocidad y bajo ruido: 250mm/s ≤50dB
- Excelente calidad: ±0.15mm
- Cantidad de extrusoras: 1
- Precisión de impresión: ±0.15mm
- Precisión de posicionamiento: Eje X/Y 0.011mm; Eje Z 0.0025mm
- Espesor de la capa: 0.05 ~ 0.4mm
- Volumen de construcción: 350 x 350 x 600mm
- Diámetro de la boquilla: 0,4 (0,4/0,6/0,8mm)
- Tipo de boquilla: Boquilla de acero inoxidable
- Velocidad de impresión: 10~250mm/s
- Temperatura máxima del extrusor: 320°C
- Temperatura máxima de la plataforma: 120°C
- Filamento soportado: PLA / PETG / ASA / ABS / PC / PA / PLA-CF / PETG-CF / PETG-GF / PA-CF / PA-GF
- Fuente de alimentación: AC100-240V / DC24V / 6.25A, 650W
- Tamaño del dispositivo: 635,5(L)*590,5(W)*1060(H)mm
- Tamaño del embalaje: 775(L)*690(W)*1235(H)mm
- Software de corte: FlashPrint
- Formato de archivo de entrada/salida: Entrada: 3MF / STL / OBJ / FPP / BMP /PNG / JPG / JPEG; Salida: GX / G / Gcode
- Conexión de impresión: Cable USB / Disco U / Ethernet / Wi-Fi
- Certificación: CE / FCC / RoHS
- Temperatura de trabajo: 15~30°C
- Sistema operativo compatible: Windows XP / Vista/7/8/10 / Mac OS
- Software de rebanado compatible: Slic3r / Skeinforge / Cura (Necesita ser configurado)
- Pantalla LCD táctil: 7 pulgadas
- Lecho de impresión: Lecho de impresión flexible magnético

CoreXY Design

Efficiency and Quality

CoreXY Design: smoother movement, reduced resonance frequency, quiet operation, and reduced misaligned layers



High speed printing at 250 mm/sec

Operating noise level at Less than 50 dB



Superior Model Surface Details

Newly designed internal structure improves the printing efficiency while improving on strength of the print structure

The dual Z-axis ball screw design provides accurate positioning and smooth model surface resulting in high quality prints

*Samples shown in PA12-CF

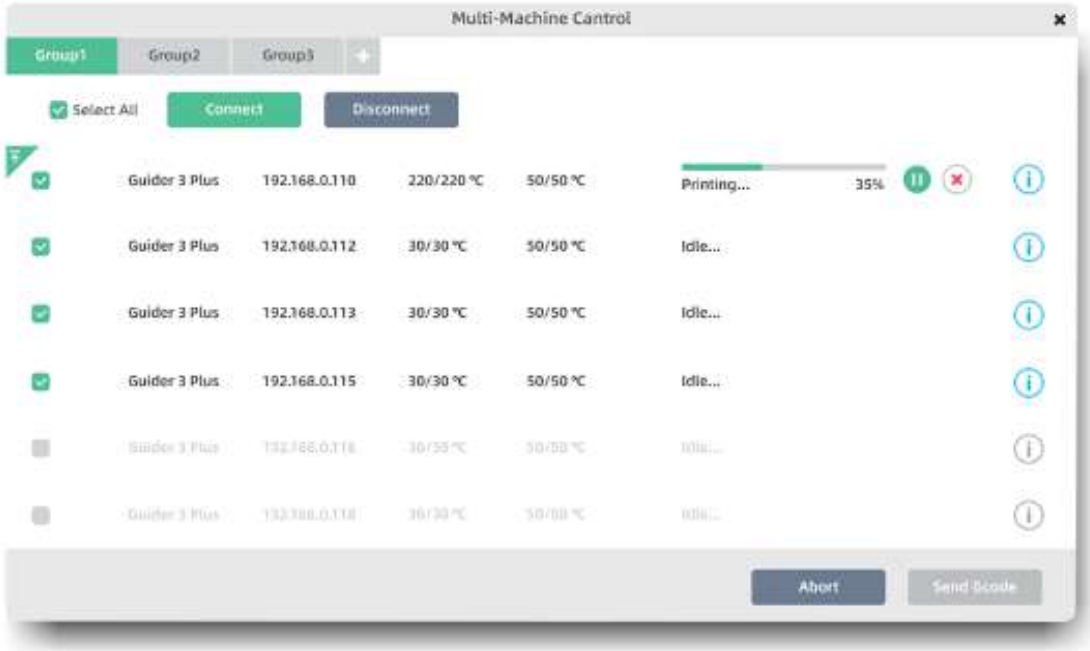




Uninterrupted Steady Movement

Featuring ultra sturdy dual z-axis ball screws and guides

Supports multiple Flashforge 3D printers management via FlashPrint 5 and FlashCloud remotely



Assisted Leveling and Calibration

Resume Printing from Power Outage

Filament Run-out Reminder

Flexible and Removable Build Plate

Quick Release Nozzle

Remote Video Control and Monitoring



Built-in Filament Drying Chambers

The dual sealed filament chambers will effectively ensure that filaments are in a sealed and dry environment both during the printing process and in the idle state. The humidity level can be visually viewed with a hygrometer equipped.

HEPA 13 Air Filtration System

Come standard with the Guider 3 Plus



320°C

High Temperature Extruder

Material Compatibility: PA-CF, PA-GF, PETG-CF, PETG-GF, PA, PC, ABS, ASA, PLA-CF, PLA

Third-party Filaments Supported

Note: Use of high quality filaments is highly recommended

Anycubic Photon M3 Max

Grande y Extraordinario

Gran volumen de impresión de 14,7L | Pantalla monocromática de 13" 7K |
Relleno de resina inteligente Anycubic



Gran volumen de impresión

El volumen de impresión puede alcanzar hasta 14.7L



Pantalla de alta definición de 13,6" 7K

Detalles bien definidos



Relleno de resina inteligente

No hay necesidad de preocuparse por la escasez de resina



Anycubic Photon M3 Max

Especificaciones

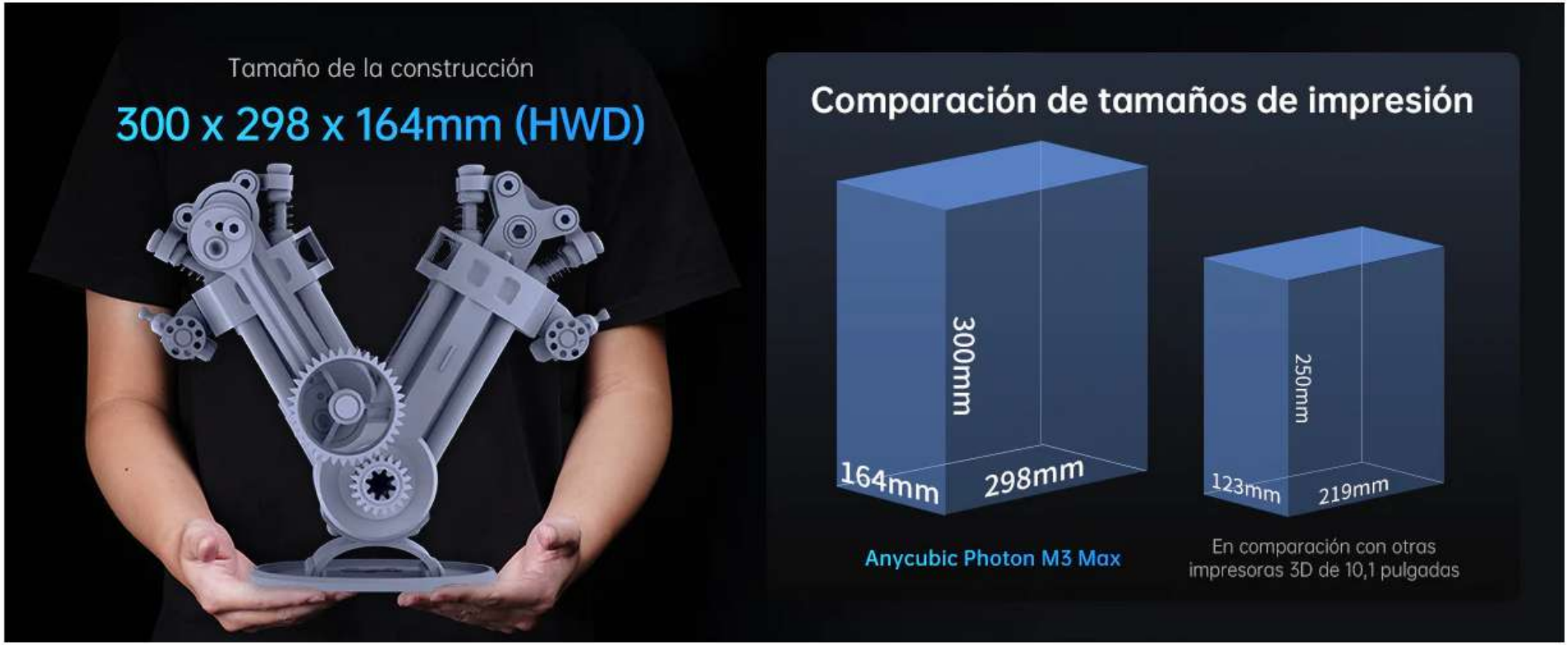
Peso de la máquina	21kg/46.3lb.	Dimensiones de la máquina	23.5x15.7x16.1in./ 596x400x408mm(HWD)
Volumen de impresión	14.7L/498.5oz.	Dimensiones de impresión	11.8x11.7x6.5in./ 300x298x164mm(HWD)
Velocidad de impresión	≤60mm/hr	Nivelación de máquinas	nivelación manual de 4 puntos
Fuente de luz	Matriz paralela (luces LED x 84)	Eje Z	Carriles de guía dobles
Tanque de resina	Diseño de una sola pieza con líneas de escala	Relleno de resina inteligente	Llenado y parada de resina inteligente
Pantalla de exposición	13.6" monocromo 6,480 x 3,600px (7k) relación de contraste 450:1 2.000 horas de vida útil	Plataforma de construcción	Plataforma de grabado láser
Panel de control	Control táctil resistivo de 4,3"	Cubierta extraíble	Bloquea el 99,95% de la radiación ultravioleta
Protector de pantalla	Película antiarañazos reemplazable	Fuente de alimentación	Potencia nominal 120W
Entrada de datos	USB tipo A 2.0		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Pantalla de exposición: pantalla monocromática de 13,6 pulgadas
- Precisión de impresión: 6480 x 3600 px (7K)
- Relación de contraste: 450:1
- Fuente de luz: Matriz paralela (luces LED x 84)
- Placa de construcción: plataforma grabada con láser
- Velocidad de impresión: ≤ 5 cm/h
- Panel de control: control táctil resistivo de 4,3"
- Entrada de datos: interfaz USB-A 2.0
- Entrada de energía: potencia nominal de 120W
- Tamaño de impresión: 30.0 x 29.8 x 16.4 cm / 11.8*11.7*6.46 in (HDW)
- Volumen de impresión: 14.7 L / 498.5 oz
- Dimensiones de la máquina: 59.6 x 40.0 x 40.8 cm / 23.5 x 15.7 x 16 in. (HDW)

Liberar su imaginación

Equipado con la primera pantalla grande de 13,6 pulgadas de la industria, con un tamaño de construcción de 298*164*300 mm, libera su creatividad y a un mundo nuevo de visualización.



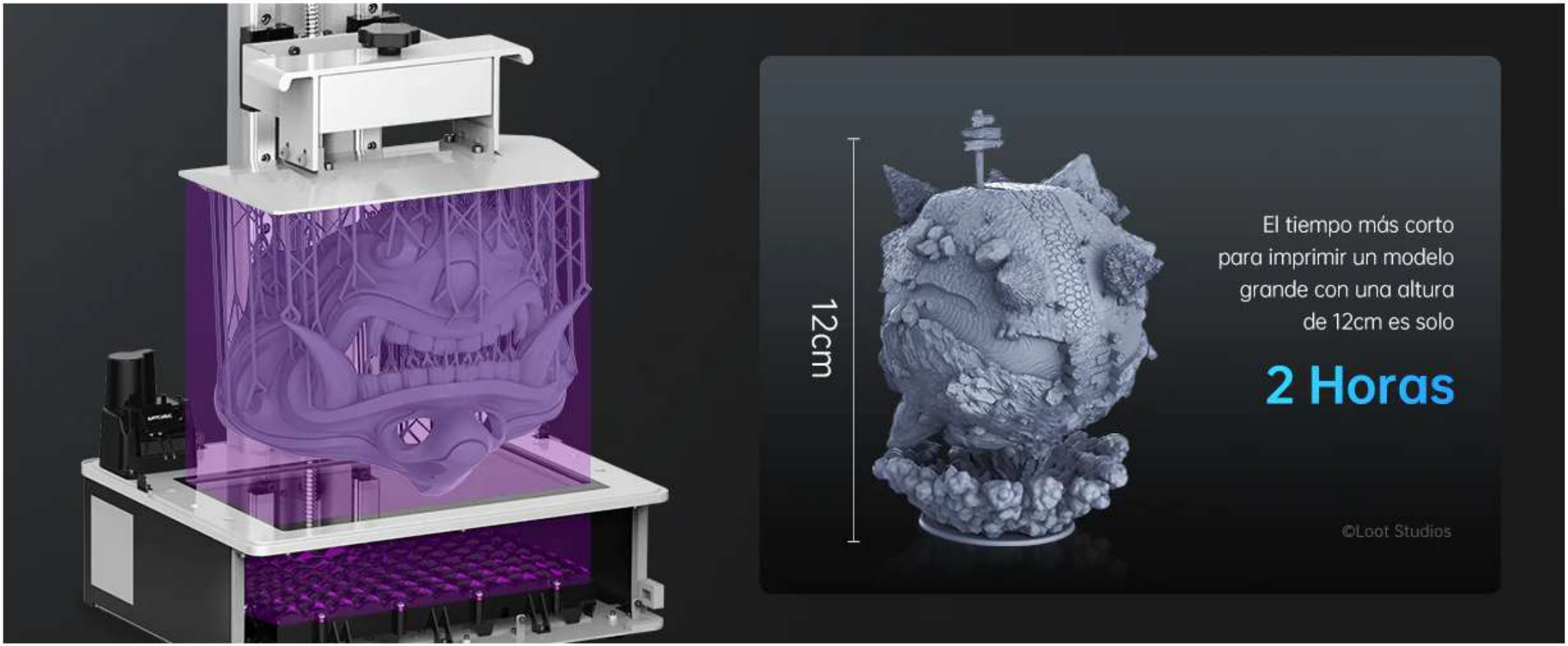
Relleno de resina inteligente

Relleno inteligente de resina y parada inteligente después de suficiente. No es necesario ver todo el tiempo cuando se imprimen modelos grandes. ¡Descansa sin preocupaciones!



Matrix Light Source mejora la velocidad y la calidad

Equipada con un sistema de fuente de luz matricial que tiene 84 LED, Anycubic Photon M3 Max proporciona una energía de luz potente y uniforme, lo que mejora la calidad del modelo y aumenta la velocidad de impresión hasta 60 mm/h.



NIT.900689323-6

CERTIFICADO BAJO CONSUMO DE ENERGÉTICO

Barranquilla 15/11/2023

Señores
servicio Nacional de Aprendizaje - Sena
Bogotá

Asunto: **Selección Abreviada de Menor Cuantía NO. SASI-DC-CDM-004-2023**

Yo CINDRY PATRICIA DE LEÓN HORLANDY identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.838.180 de SANTA MARTA, representante legal de 3D MAKE-R TECHNOLOGIES SAS, con NIT 900.689.323-6 , bajo la gravedad de juramento manifiesto que los equipos se encuentran dentro del rango de menor consumo eléctrico.



FIRMA:_____
CINDRY PATRICIA DE LEÓN HORLANDY
C. C. No: 1.082.838.180

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Barranquilla 15/11/2023
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **SASI-DC-CDM-004-2023**

Cindry Patricia De León Horlandy, actuando en calidad de representante legal de 3D Make-R Technologies SAS, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

3D Make-R Technologies SAS
NIT 900.689.323 - 6
Cindry Patricia De León Horlandy
C.C. No. _1.082.838.180 de Santa Marta
Dirección Calle 79 # 69 - 34
Teléfonos 605- 3451447
Correos Electrónicos 1 - info@somosmaker.com
2 - admin@somosmaker.com

Ciudad Barranquilla



FIRMA : _____

Cindry Patricia De León Horlandy
Nombre De Quien Firma